

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas y Suplementos de 8 páginas de Resoluciones y de 16 páginas de Resoluciones y Disposiciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4712
Licitaciones	_____	4721
Varios	_____	4732
Transferencias	_____	4737
Convocatorias	_____	4738
Colegiaciones	_____	4739
Sociedades	_____	4739

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4746
Varios	_____	4748
Sucesiones	_____	4759

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	4765
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 419

La Plata, 21 de marzo de 2014.

VISTO el presente expediente N° 21.100-932.180/13 y su agregado N° 21.100-932.179/13, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "ANTICIPAR S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Carlos Darío Barbeito;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "ANTICIPAR S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "ANTICIPAR S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Casullo N° 817 Planta Baja "A" de la localidad y Partido de Morón.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Carlos Darío Barbeito, titular del D.N.I N° 22.789.161.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad
C.C. 6.274

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 420

La Plata, 21 de marzo de 2014.

VISTO el presente expediente N° 21.100-883.803/13, y sus agregados N° 21.100-883.805/13 y 21.100-966.240/13;

CONSIDERANDO:

Que la empresa "ARG SECURITY S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Gabriel Adrián García;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "ARG SECURITY S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "ARG SECURITY S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Madariaga N° 936 de la localidad y Partido de Lanús.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Sr. Gabriel Adrián García, titular del D.N.I N° 24.036.660.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad
C.C. 6.275

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 670

La Plata, 27 de mayo de 2014.

VISTO el presente expediente N° 21.100-446.653/2012 y su agregado N° 21.100-446.651/2012, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "SECURITY STOP S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Daniel Carlos Nadali;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "SECURITY STOP S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SECURITY STOP S.R.L." como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle 48 N° 630 entre las calles 7 y 8, Piso 7, Oficina F, de la localidad y Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Teniente Coronel (R) del Ejército Argentino Daniel Carlos Nadali, titular del DNI N° 10.736.174.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad
C.C. 6.276

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 671

La Plata, 27 de mayo de 2014.

VISTO el presente expediente N° 21.100-623.961/12 y su agregado N° 21.100-623.960/12, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "SEGURIDAD A SU ALCANCE S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Julio Edgardo Rojas;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "SEGURIDAD A SU ALCANCE S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SEGURIDAD A SU ALCANCE S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle 123 bis N° 141 esquina 47 unidad 5 de El Dique, Partido de Ensenada.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Julio Edgardo Rojas, titular del D.N.I N° 16.678.735.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad
C.C. 6.277

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 672

La Plata, 27 de mayo de 2014.

VISTO el presente expediente N° 21.100-869.040/13 y su agregado N° 21.100-869.039/13, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "SKAL PROTECT S.A.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Marcos Luciano Korsunsky;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "SKAL PROTECT S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SKAL PROTECT S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Martín Rodríguez N° 601 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Marcos Luciano Korsunsky, titular del D.N.I N° 20.765.358.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad
C.C. 6.278

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 705

La Plata, 3 de junio de 2014.

VISTO el presente expediente N° 21.100-892.819/13, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "AMPADTROL S.R.L.", solicita su habilitación como empresa prestadora del Servicios de Control de Admisión y Permanencia;

Que a fojas 2 luce agregada nota de solicitud de habilitación, por parte de la firma solicitante;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, exigidos por la Ley Nacional N° 26.370 y Provincial N° 13.964 (Decreto Reglamentario N° 1.096/09);

Que Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "AMPADTROL S.R.L.";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, 12 y 35 de la Ley Nacional N° 26.370 y artículos 2° y 9° del Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "AMPADTROL S.R.L." como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle 49 N° 876 1/2, piso 1°, oficina 1, de la localidad y partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar al Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad
C.C. 6.279

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 361

La Plata, 19 de marzo de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-847.760/13, por el cual tramita la aprobación de un Convenio de Prestación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Municipalidad de Lomas de Zamora, en el marco del Convenio firmado el día 22 de noviembre de 2002 entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y diversas Universidades Nacionales radicadas en su territorio, que fuera aprobado mediante Decreto N° 1.470/04, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio de Prestación de Servicios se celebró con fecha diciembre de 2012, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado por quien fuera su titular doctor Ricardo CASAL, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, representado en este acto por su rector Diego MOLEA y la Municipalidad de Lomas de Zamora, representada en este acto por su Intendente Municipal Martín INSAURRALDE;

Que por dicho instrumento, las instituciones precitadas acordaron la implementación conjunta y coordinada de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Lomas de Zamora, que tendrá asiento principal en el domicilio de la Universidad, sito en Camino Cintura y calle Juan XXIII de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires;

Que a tales fines la Universidad habilitará los espacios físicos necesarios para que se puedan cursar, bajo modalidad de externado, las materias del primer nivel de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, con excepción de las prácticas de tiro, así como para el funcionamiento de una oficina administrativa, una oficina ejecutiva y una oficina académica de la Escuela precitada;

Que el Municipio se compromete a poner a disposición el espacio físico necesario para el funcionamiento de gimnasio y vestuarios, del mismo modo colaborará en la difusión de la carrera en el partido de Lomas de Zamora, como en el inscripción de los aspirantes;

Que, por su parte, el Ministerio establecerá el cupo anual de alumnos que no podrá superar el límite de 400, comprometiéndose a asignarles a los que completen la formación básica policial el destino en el Distrito del cual son oriundos, dando prioridad a los domiciliados en el ámbito de la Jefatura de Seguridad Departamental Lomas de Zamora;

Que a efectos organizativos las partes convinieron que la cantidad de aspirantes por año será dividida en cohortes de entre 50 y 60 alumnos, que los cursos serán de carácter intensivo, que los cursantes tendrán acceso a los recursos de la Universidad (Biblioteca, Aula Informática, etc.) y que la selección del cuerpo docente será coordinada por ambas instituciones, estando la totalidad de los haberes de la planta funcional a cargo de la Universidad;

Que el Ministerio se comprometió a liquidar a favor de la Universidad la suma de pesos doscientos noventa mil setecientos cincuenta (\$ 290.750) por cada una de las comisiones que se abrieran en el año 2013, monto que incluye los honorarios docente, los gastos administrativos y de la Coordinación Académica, así como el uso de las instalaciones, siendo los gastos administrativos, de personal y haberes de la Dirección Operativa abonados en forma directa por el Ministerio;

Que la Universidad se obligó a facturar el curso anual en tres (3) cuotas de montos iguales;

Que mediante Resolución N° 001 de fecha 14 de marzo de 2013 la Universidad de Lomas de Zamora aprobó el Convenio de Prestación de Servicios en cuestión;

Que mediante Ordenanza N° 14.666, de fecha 27 de noviembre de 2013 el Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora convalidó el Convenio de Prestación de Servicios suscripto por las partes;

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 14), lo informado por Contaduría General de la Provincia (fojas 17 y 26) y la vista del Fiscal de Estado (fojas 21), no surgen impedimentos a la presente cuestión;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 2° del Decreto N° 1.470/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Prestación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por quien fuera su titular doctor Ricardo CASAL, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, representado por su rector doctor Diego MOLEA y la Municipalidad de Lomas de Zamora, representada por su Intendente Municipal Martín INSAURRALDE con la presencia del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, quien acompañara con su firma, en el marco del Convenio firmado el día 22 de noviembre de 2002 entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y diversas Universidades Nacionales radicadas en su territorio, que fuera aprobado mediante Decreto N° 1.470/04, y que como Anexo Único forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Instruir a la Subsecretaría de Planificación y a la Dirección General de Administración para que lleven adelante todas aquellas acciones inherentes al procedimiento que posibilite materializar el acuerdo aprobado por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y a la Municipalidad de Lomas de Zamora, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad

ANEXO I
CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH
SEDE REGIONAL LOMAS DE ZAMORA

Entre la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, con domicilio en la intersección de Camino de Cintura y Calle Juan XXIII, Provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", representada en este acto por su Rector Dr. Diego MOLEA; la Municipalidad de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Manuel Castro 220, Provincia de Buenos Aires, en adelante "El Municipio", representado en este acto por el Señor Intendente de la Municipalidad de Lomas de Zamora, Sr. Martín INSAURRALDE; y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "El Ministerio", representado en este acto por el Señor Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Casal, se acuerda firmar el presente Convenio Específico.

Cláusula 1°.- El objeto del presente convenio es la implementación conjunta y coordinada de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Lomas de Zamora, la cual tendrá asiento principal en el domicilio de la Universidad, sito en Camino de Cintura y calle Juan XXIII, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. En esta sede podrán estudiar los aspirantes domiciliados en los partidos correspondientes al Distrito Judicial Lomas de Zamora

Cláusula 2°.- "La Universidad" se compromete en este acto a habilitar los espacios físicos necesarios para que se puedan cursar, bajo la modalidad de extensión áulica, las materias del primer nivel de la Tecnicatura Superior de Seguridad Pública, con excepción de las actividades referidas a las prácticas de tiro, las que serán dictadas donde "El Ministerio" lo disponga.

Cláusula 3°.- "El Municipio" se compromete a poner a disposición el espacio físico necesario para el funcionamiento de gimnasio y vestuarios. Asimismo colaborará con "El Ministerio" en la difusión de la carrera en el partido de Lomas de Zamora, así como la inscripción de aspirantes.

Cláusula 4°.- "El Ministerio" establecerá el cupo anual de alumnos que efectuarán el curso de Oficial de Policía en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Lomas de Zamora; cantidad que no podrá superar el límite de 400 para el primer nivel y 100 para el segundo, y se compromete a asignarle a todos/as aquéllos/as que completen la formación básica policial el destino en el Distrito del cual son oriundos, dando prioridad a los domiciliados en el ámbito de la Jefatura de Seguridad Departamental La Matanza.

Cláusula 5°.- Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que describen el plan de trabajo:

5.1. La cantidad de alumnos aspirantes por año será dividida en cohortes de entre 50 y 60 alumnos.

5.2. Los términos de realización de los cursos serán de carácter intensivo, pudiendo cursarse de lunes a sábados en el horario de 7,00 a 17,00 (salvo modificación expresa de la unidad de coordinación) y por el término de duración del dictado de la estructura curricular vigente. Los días y horarios de dictado de cada materia serán coordinadas por "La Universidad" y "El Ministerio".

5.3. "La Universidad" dispondrá de sus instalaciones para el cumplimiento del presente convenio, habilitando los espacios necesarios para el funcionamiento de las actividades académicas y administrativas. Los alumnos comprendidos en este proyecto de cooperación tendrán acceso a los recursos de "La Universidad" tales como la Biblioteca y Aula Informática.

5.4. La selección del Cuerpo Docente y de Instructores será coordinada por "La Universidad" y "El Ministerio".

Cláusula 6°.- Se designarán un Director Operativo por "El Ministerio" y un Director Académico por "La Universidad" para asegurar la implementación conjunta y coordinada de los cursos de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Lomas de Zamora.

Cláusula 7°.- "El Ministerio" se compromete a abonar a "La Universidad" un monto de Pesos doscientos noventa mil setecientos cincuenta (\$ 290.750) por cada comisión en concepto de haberes del Director Académico, de los docentes e instructores y uso de los espacios áulicos por el período de un año (2013).

Horas Docentes	192.000
Gastos eventuales	38400
Uso Instalaciones	57600
Director Académico	2750
Total por comisión	290.750

Los honorarios del Director Operativo de la Escuela y de todo personal auxiliar que del mismo dependa estará a cargo de "El Ministerio".

Cláusula 8°.- Plazo y forma de Pago:

8.1. "La Universidad" facturará el curso anual en tres (3) cuotas de montos iguales, en tres etapas: abril de 2013, julio de 2013 y octubre de 2013.

8.2. "El Ministerio" abonará cada cuota a los 30 días de conformada y recepcionada debidamente la factura.

Cláusula 9°.- A los efectos de programar, organizar, dirigir y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente Convenio, las partes acuerdan la creación de una Unidad de Coordinación que estará integrada por UN (1) miembro titular y UN (1) alterno por cada una de ellas. Los miembros de la UNIDAD DE COORDINACIÓN se plasmarán en un acta acuerdo o en cada protocolo adicional. Cada parte podrá sustituir a sus miembros sin que ello genere derecho a indemnización o reclamo alguno. La Unidad de Coordinación tendrá las siguientes funciones: A) Elaborar los presupuestos de gastos extraordinarios, no contemplados en el presente convenio correspondiente al Art. 7; B) elevar a las partes un informe sobre las actividades cumplidas y la erogaciones realiza-

das como consecuencia de este Convenio, conforme con las norma vigentes en cada una de ellas; C) supervisar la gestión de los recursos económicos en relación a los Arts. 7 y 8; D) atender y arbitrar los mecanismos correspondientes en función de las controversias que pudieran plantearse entre las partes a fin de su resolución.

Cláusula 10.- El presente convenio entrará en vigencia a partir de su aprobación, para "La Universidad", por parte del Consejo Superior. Tendrá vigencia por tres (3) años desde su suscripción y oportuna protocolización.

Cláusula 11.- Las partes intervinientes tomarán en forma conjunta o separada recaudos necesarios para evitar interferencias de cualquier índoles que alteren el norma desarrollo de las actividades y relaciones que surjan de los compromisos adquiridos por el presente. Asimismo se obligan a resolver directa y amistosamente entre ellos por las instancias jerárquicas que correspondan los recaudos, diferencias y falta de entendimiento que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución del proyecto. Observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de la buena fe y cordialidad, atención al servicio que desean prestar, y que facilitarán el presente acuerdo. Si de todas formas no se llegase a un acuerdo, se someterá la contingencia a los Tribunales Federales cuya primera instancia tiene como sede Lomas de Zamora.

De conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de La Plata, a los días del mes de diciembre de 2012.

C.C. 6.272

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
Resolución N° 789/14

La Plata, 20 de mayo de 2014.

VISTO el expediente 2319-5219/89 caratulado "Disposición 84/89, implementando Quiniela Múltiple y Reglamento del Juego ", y

CONSIDERANDO:

Que entre este Instituto Provincial de Lotería y Casinos y Lotería Nacional S.E. mediante Acuerdo oportunamente firmado han acordado la coincidencia horaria en el inicio de los Sorteos de Quiniela;

Que a partir de dicho Acuerdo se ha establecido, mediante los respectivos Reglamentos de Quiniela, el tiempo de espera para realizar los Sorteos No Vinculantes;

Que actualmente en el Reglamento de Quiniela Múltiple aprobado por Resolución 962/09 (fs. 336/344) ese lapso de tiempo es de ciento veinte (120) minutos;

Que Lotería Nacional S.E. mediante Resolución N° 09 de fecha 28 de enero de 2014 ha aprobado su Reglamento de Juego de la Quiniela, en el cual ha modificado el lapso de espera a sesenta (60) minutos (fs. 363/370);

Que en razón de mejorar el funcionamiento operativo de la realización de los sorteos propios, deviene imprescindible la adecuación del lapso de espera a sesenta (60) minutos;

Que la presente modifica la Resolución N° 962/09 (fs. 336/344);

Que respecto los antecedentes citados, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Juegos y Explotación (fs. 374);

Que en igual sentido ha tomado intervención la Dirección Jurídico Legal (fs. 375);

Que corresponde al Secretario Ejecutivo y al Vicepresidente del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por artículo 2° del Decreto 1.170/92, texto según Decretos N° 1.324/01, y N° 1.684/09 y Decreto N° 1.685/09;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 15 del Reglamento de Quiniela Múltiple el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 15.- HORA DE INICIACIÓN DE LOS SORTEOS.

a) Si a la hora programada para la realización de los sorteos la/s jurisdicción/es con las cuales se realiza la Quiniela Múltiple con reciprocidad de apuestas, no estuviere en condiciones de iniciar el mismo y este Instituto estuviera en condiciones de iniciar el propio, prorrogará su comienzo hasta un máximo de sesenta (60) minutos, tras lo cual el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, efectuará el propio procediéndose con los sorteos no vinculantes según las previsiones del inciso f) del presente artículo. Si en dicha oportunidad alguna/s jurisdicción/es con la que no tuviere reciprocidad de apuestas sí estuviere en condiciones de sortear, nada obstará para que esa jurisdicción inicie en el horario previsto la realización de su sorteo.

b) Si a la hora de iniciación de los sorteos la/s jurisdicción/es con las cuales se realice la Quiniela Múltiple, sin reciprocidad de apuestas no estuviere en condiciones de iniciar el mismo, este Instituto prorrogará, previa conformidad con aquéllas que sí se mantenga reciprocidad de apuestas, el inicio de su sorteo hasta un máximo de sesenta (60) minutos, tras lo cual el Instituto, en forma conjunta con la/s jurisdicción/es que haya acordado la/s prórroga/s, efectuará el propio procediéndose con los sorteos no vinculantes según las previsiones del inciso f) del presente artículo.

c) Si por razones técnicas, operativas y/o de fuerza mayor en algunas Jurisdicción/es con las que el Instituto realice la Quiniela Múltiple, con o sin reciprocidad de apuestas, luego de iniciado el/los respectivo/s sorteo/s fuere/n interrumpido/s o bien las comunicaciones quedaran interrumpidas y no se reiniciare/n en el lapso de sesenta (60) minutos posteriores a la notificación fehaciente del tal interrupción, el Instituto, tendrá por válidas las suertes extraídas hasta el momento de la/s interrupción/es, siempre que medie certificación fehaciente del/los escribano/s actuante/s de esa/s jurisdicción/es y la/s misma/s obre/n en poder del escribano actuante, durante los sesenta minutos (60) premencionados, tras lo cual se deberán cumplir las previsiones del inciso f) del presente artículo.

d) Si a la hora programada, el Instituto, por causas de fuerza mayor no estuviere en condiciones de iniciar su propio sorteo solicitará a la/s jurisdicción/es con las cual/es se realice la Quiniela Múltiple, con o sin reciprocidad de apuestas, que prorroguen sus respectivos sorteos hasta un máximo de sesenta (60) minutos a fin de poder, en tal lapso, subsanar los inconvenientes acaecidos. En un supuesto que alguna jurisdicción, con o sin reciprocidad de apuestas, por razones técnicas y/u operativas, de comunicación o fuerza mayor, iniciará algún/os sorteo/s o no pudiera prorrogar el inicio de su sorteo, se tendrá por válido su resultado si el sistema de captura de apuestas ha demostrado que el mismo ha sido cerrado para esos fines, a la hora prefijada, caso contrario se deberá cumplir las previsiones del inciso f) de presente artículo.

e) Si luego de iniciado el sorteo el Instituto, por razones técnicas, operativas y/o de fuerza mayor interrumpiera su sorteo, tendrá por válidas las suertes extraídas hasta el momento de la interrupción, superado el inconveniente dentro del lapso de sesenta (60) minutos, reiniciará el mismo a efectos de complementar las extracciones necesarias para la conformación del respectivo extracto, caso contrario se deberán cumplir las previsiones del inciso f) del presente artículo.

f) En caso de que deban realizarse sorteos de carácter no vinculante, el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y Lotería Nacional S.E., por intermedio de la programación mensual del juego de Quiniela de cada Ente, acordarán cuál será el Organismo que llevará a cabo el/los mismo/s durante ese período, el que en cada caso será único, y tendrá validez para satisfacer las apuestas capturadas por ambas loterías sobre los Extracto/s de la/s jurisdicción/es que haya/n sido motivo de esta determinación.

Asimismo, si las contingencias detalladas en el presente artículo comprendieran al Instituto Provincial de Lotería y Casinos o a Lotería Nacional S.E., el Organismo que sí se encuentre en condiciones de realizar el sorteo propio lo llevará a cabo y; previa comunicación fehaciente de la imposibilidad de realizar el acto de sorteo, realizará el correspondiente a la otra Lotería, siendo los resultados de ambos sorteos válidos para resolver las apuestas capturadas en ambas jurisdicciones para el juego de la Quiniela.

Si la imposibilidad de realizar el acto del sorteo comprendiera tanto al Instituto Provincial de Lotería y Casinos como a Lotería Nacional S.E., el/los mismo/s se realizará/n en forma inmediata una vez solucionado el inconveniente que originó el retraso, independientemente de los sorteos programados en esa fecha, el sorteo propio y el o los no vinculantes que correspondieren para las jurisdicciones que se hubieran tomado apuestas, salvo que éstas lo realicen coincidentemente en este horario.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la presente modificación tendrá vigencia a partir de su suscripción.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Escribanía General de Gobierno y a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Jorge Norberto Rodríguez
Presidente
C.C. 6.335

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Resolución N° 51**

La Plata, 22 de abril de 2014.

VISTO el expediente N° 22400-23800/13, por el cual tramita la aprobación del "Protocolo Adicional I del Acuerdo de Cooperación suscripto entre esta Secretaría de Estado y la Fundación Banco Credicoop – Programa de Acciones Conjuntas", y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo mencionado en el exordio de la presente, se ha celebrado el 28 de agosto de 2013, teniendo como objetivo principal la implementación de la metodología DIVERPYMEX, consistente en un protocolo de pautas programáticas para la promoción comercial e internacionalización profesionalizada de las empresas PYME;

Que las partes acuerdan, para la ejecución del Convenio un Programa de Acciones Conjuntas denominado "Programa Experiencia Exportadora";

Que la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SREI), tendrá a su cargo la dirección Estratégica del Programa, y la Fundación del Banco Credicoop (FBC), la dirección Técnica;

Que los beneficiarios directos del programa serán las empresas PYME de la Provincia de Buenos Aires con capacidad exportadora, y los indirectos los consultores de comercio exterior contratados por la Fundación Banco Credicoop; para las actividades pertinentes al Programa y los estudiantes de Universidades Nacionales, Regionales, Públicas y Privadas que estén cursando los últimos años de la Carrera de Tecnicatura o Licenciatura en Comercio Exterior;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.872/06;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Protocolo Adicional I al Acuerdo de Cooperación suscripto entre esta Secretaría de Estado y la Fundación Banco Credicoop – Programa de Acciones Conjuntas, el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Breitenstein
Ministro de la Producción, Ciencia y Tecnología

Nota: El Anexo Único podrá ser consultado en el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología

C.C. 6.261

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 662**

La Plata, 26 de mayo de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-58.500/14 por el cual la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires propicia la incorporación de nuevos cuarteles de Bomberos voluntarios al Fondo para el Funcionamiento, Equipamiento, Capacitación y Financiamiento Operativo de las Asociaciones y Federaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires establecido por el Decreto N° 74/11, y la Resolución N° 3.291/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se creó el Fondo para el Funcionamiento, Equipamiento, Capacitación y Financiamiento Operativo de las Asociaciones y Federaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires;

Que de conformidad a lo establecido en el mismo, dicho Fondo deberá ser distribuido mediante el porcentaje establecido en su Artículo 4° entre las citadas entidades bomberiles, mediante la forma y condiciones que fijará la Autoridad de Aplicación;

Que el citado Decreto designa como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Justicia y Seguridad, facultándolo para el dictado de las normas complementarias y aclaratorias para la implementación de la medida;

Que en virtud de la separación de las carteras ministeriales, dicha facultad ha quedado delegada en el Ministerio de Seguridad;

Que por la Resolución mencionada en el Visto, se determinó la distribución de los recursos asignados por el Artículo 2° inciso a) del Decreto N° 74/11;

Que durante el año 2013 y 2014 ha aumentado el número de asociaciones adheridas a las Federaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires;

Que en mérito a ello deviene procedente actualizar la escala establecida en el Anexo I de la Resolución N° 3.291/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias; y el Decreto N° 74/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Actualizar la escala establecida en el Anexo I de la Resolución N° 3.291/11, conforme el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad

ANEXO ÚNICO

GRUPO	HABITANTES	PERÍODO 2014 - 2020		
		ASOCIACIONES	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
1	0 A 7.000	96	0,1480%	14,21%
2	7.001 A 20.000	53	0,2600%	13,78%
3	20.001 A 50.000	44	0,4800%	21,12%
4	50.001 A 200.000	39	0,7300%	28,47%
5	200.001 A 600.000	17	1,1300%	19,21%
6	600.001 A 1.000.000	1	1,3300%	1,33%
7	1.000.001 O MÁS	1	1,8820%	1,88%
		251		100%

C.C. 6.273

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 36/14**

La Plata, 9 de abril de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, los Contratos de concesión aplicables a las zonas de concesión provincial N° 2, el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5174/2014, y

CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Sr. Roberto CATINI efectuó una presentación, por carta documento suscripta por Víctor Hugo ALMARAZ, ante este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires por falta de presión de agua potable en su domicilio de suministro, sito en calle Sarmiento esquina Avda. Balbín de la Ciudad de San Miguel;

Que personal de este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires realizó acta de comprobación por la cual se pudo constatar que la toma de presión en el domicilio de suministro aledaño al del Usuario, dado que el mismo no se encontraba al momento de la constatación, fue de un valor de cero metro de columna de agua (0 m.c.a.), valor considerado insuficiente;

Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente:

“El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable”, Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

“Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones...” Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

“Recibir AGUA POTABLE de acuerdo a la presión y a los parámetros de calidad establecidos por las NORMAS APLICABLES, en cantidad suficiente y de manera continua y regular durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, sin interrupciones debidas a deficiencias en los sistemas o a la capacidad inadecuada de los mismos, según lo establecido en las NORMAS APLICABLES.” (Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002. Derechos de los USUARIOS. Art. 43 inc. 43.1.3);

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado que no había presión de agua y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario “ABSA” de resolver la falta de presión suficiente en el domicilio de suministro mencionado; y refacturar descontando, ahora, el período comprendido entre los días 29 de enero de 2014 y hasta la fecha de notificación de la presente Resolución, lapso de tiempo comprendido entre la presentación del Usuario, lo ratificado por el Acta de comprobación que luce a fs. 4/5 y la fecha de notificación del presente acto administrativo;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” refacturar descontando el consumo del Usuario Roberto CATINI con domicilio de suministro sito en calle Sarmiento esquina Avda. Balbín de la Ciudad de San Miguel, respecto del período comprendido entre el día 29 de enero del año 2014 hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo, inclusive.-

ARTÍCULO 2º: Intimar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” a realizar todas las acciones necesarias para solucionar la baja presión de suministro comprobada por el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires en el domicilio de suministro del Usuario Roberto CATINI con domicilio de suministro sito en calle Sarmiento esquina Avda. Balbín de la Ciudad de San Miguel.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Roberto CATINI y al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)”.

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Javier Eduardo Coronel, Director Presidente; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Juan Diego González Morales**, Director representante de los Usuarios.

C.C. 6.282

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 38/14

La Plata, 23 de abril de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-4880/2013, y

CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que se presentó ante el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires la Usuaría Graciela Haydeé GARCÍA, formulando el reclamo OCABA N° 41664, manifestando, a fs. 5, que las facturas correspondientes a los períodos que van desde mayo/junio de 2011 tiene un consumo excesivo y que el mismo es por mal funcionamiento del medidor;

Que por Resolución OCABA N° 43/2013 el Directorio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, en su artículo 1º, desestimó el citado reclamo;

Que conforme informara la Gerencia de Control Legal y Económico del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, la Usuaría se agravió contra dicho acto administrativo y formuló recurso administrativo contra la misma;

Que el recurso administrativo de revocatoria fue presentado por la Usuaría en legal tiempo, ver constancia de fs. 49, y forma;

Que la presentación fue realizada por escrito y debidamente fundada;

Que, en cuanto a su esencia, la Usuaría se agravió manifestando que el acto administrativo dictado por el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires incurrió en vicios que adolecen tanto en la causa como en el objeto del acto administrativo dictado;

Que atendidas las razones expuestas al plantear la impugnación administrativa debe manifestarse que los dichos de la Usuaría no lograron aportar nuevos elementos que permitan dejar sin efecto el sentido del criterio sentado por los dictámenes obrantes a fs. 29; 31 y 33, respectivamente;

Que tales criterios determinaron la decisión del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires con el dictado de la Resolución OCABA N° 43/2013 y, así entonces, lo manifestado por la Señora Usuaría Graciela Haydeé GARCÍA no logró desvirtuar a la Resolución atacada;

Que, por ello, corresponderá rechazar el recurso administrativo de revocatoria presentado, por la citada Usuaría, contra la Resolución OCABA N° 43/2013;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, a fs. 56 y vta., en la parte pertinente de su dictamen, sostuvo que:

“... esta Asesoría General de Gobierno es de opinión que el acto administrativo atacado se ajusta a derecho y no adolece de vicios que lo tornen anulable, toda vez que ese OCABA actuó con ajuste a la atribuciones que tiene asignadas, por lo que corresponde rechazar el recurso de revocatoria intentando por improcedente, quedando agotada de tal manera la vía administrativa (artículo 97 inciso c) del Decreto Ley N° 7.647/70) ...”;

Que, a fs. 41, elaboró informe la Contaduría General de la Provincia entendiendo que:

“... esta Contaduría General considera que corresponde el rechazo del recurso de revocatoria incoado, debiendo el Presidente, de compartir el criterio vertido ut supra, dictar el pertinente acto administrativo que así lo disponga.- Por último, en lo que atañe al Recurso Jerárquico en subsidio, no procede su tratamiento, conforme lo dispuesto por el Art. 97, encontrándose agotada la vía administrativa ...”;

Que a fs. 43 la Fiscalía de Estado de la Provincia emitió su vista de estilo, la que en su parte pertinente expresa:

“... este Órgano de la Constitución se expidió en la vista de fs. 33, a cuyos términos me remito. Por otra parte, en cuanto al planteo de nulidad, estimo que el acto cuestionado es legítimo, al reunir todos los elementos que hacen a su validez (forma, órgano competente, motivación, objeto ajustado a derecho) y en consecuencia sin vicio alguno que lo invalide. De conformidad con lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que desestime el recurso impetrado ...”;

Que, teniendo presente lo opinado por los Organismos de control legal externo de la Administración Pública Provincial en los considerandos antes expuestos, se resolverá conforme el sentido allí establecido;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar, en base a los fundamentos antes expuestos, el recurso de revocatoria planteado por la usuaría Graciela Haydeé GARCÍA contra la Resolución OCABA N° 43/2013.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaría Graciela Haydeé GARCÍA y al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)”.

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Javier Eduardo Coronel, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Juan Diego González Morales**, Director representante de los Usuarios.

C.C. 6.283

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 39/14

La Plata, 23 de abril de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5226/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Oficina Municipal de Información al Consumidor del Municipio de Ayacucho elevó al Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, los antecedentes que hacen al reclamo formulado por el Usuario Guillermo PALACIO;

Que, así entonces, se generó el reclamo OCABA N° 46.545, mediante el cual el Usuario Guillermo PALACIO, con domicilio en calle Murgier N° 649 de la Ciudad de Ayacucho, manifiesta haber realizado ante el concesionario “ABSA” el reclamo N° D_1327177 por conexión abonada, y sin realizar a la fecha, del servicio público de desagües cloacales que ese concesionario presta en la Ciudad de Ayacucho, para ser ejecutados en el domicilio sito en calle Rivadavia N° 1393 esquina Vilardaga, de la Ciudad de Ayacucho;

Que, a fs. 15; 16; 17; 18; 19; 20 y 21, obran constancias de pago de los trámites necesarios a los efectos de acceder a la misma, y por ante el concesionario del servicio público sanitario "ABSA";

Que la documental citada y aportada por el Usuario a los presentes resulta por demás de pertinente para considerar que el reclamo del Usuario debe prosperar;

Que el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" establece en su Título VI – Sección II lo siguiente:

"29. Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artículos 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del SERVICIO u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO";

"30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOACALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión";

Que, en función de la normativa citada se considera que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida que opera y presta en la Ciudad de Alejandro Ayacucho, al inmueble sito en calle Rivadavia N° 1393, esquina Vilardaga, de la Ciudad de Ayacucho;

Que, máxime ello cuando ya el Usuario abonó todos los cargos correspondientes para acceder a tales conexiones;

Que ello entonces generará a su favor el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA";

Que conforme todos los antecedentes obrantes en los presentes actuados, y cita de normas realizada, corresponde ordenar al concesionario "ABSA" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de desagües cloacales que opera y presta en la Ciudad de Ayacucho, al inmueble sito en calle Rivadavia N° 1393, esquina Vilardaga, de la Ciudad de Ayacucho, en favor del Usuario Guillermo PALACIO;

Que ha tomado intervención la Gerencia de Control Legal y Económico del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 46.545 formulado por el Sr. Usuario Guillermo PALACIO y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública del servicio público de desagües cloacales al inmueble sito en calle Rivadavia n° 1393, esquina Vilardaga, de la Localidad de Ayacucho.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" a reconocer a favor del Usuario Guillermo PALACIO el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)".

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Guillermo PALACIO, en el domicilio sito en calle Murgier N° 649 de la Ciudad de Ayacucho; a la Oficina Municipal de Información al Consumidor de la Municipalidad de Ayacucho y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Javier Eduardo Coronel, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Juan Diego González Morales**, Director representante de los Usuarios.

C.C. 6.284

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 40/14

La Plata, 30 de abril de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5237/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a partir de la formulación del reclamo OCABA n° 46.249, mediante el cual los Usuarios Ana María DI BLASI y Carlos CASTELLI, solicitaron ante el prestador "ABSA", en el mes de noviembre del año 2013 la conexión de desagües cloacales, bajo el pedido N° 4157496, con respecto al bien inmueble 055-113183, Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 0001176534;

Que, a fs. 7 y vta., obra constancia de pago de los trámites necesarios a los efectos de acceder a la misma, y por ante el concesionario del servicio público sanitario "ABSA";

Que la documental citada y aportada por los Usuarios a los presentes resulta por demás de pertinente considerar que su reclamo habrá de prosperar;

Que el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" establece en su Título VI – Sección II lo siguiente:

"29. Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artículos 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del SERVICIO u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO";

"30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOACALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión";

Que a fs. 4 obra constancia de la Nota OCABA N° 141/2014, cursada al concesionario "ABSA", sin que la misma, a la fecha del dictado de la presente Resolución, haya sido objeto de respuesta alguna por parte del Prestador citado;

Que, en función de la normativa citada se considera que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida que opera y presta en la Ciudad de La Plata, al inmueble sito en Avenida 122 n° 95;

Que, máxime ello cuando ya los Usuarios abonaron todos los cargos correspondientes para acceder a tales conexiones;

Que ello entonces generará a su favor el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA";

Que conforme todos los antecedentes obrantes en los presentes actuados, y cita de normas realizada, corresponde ordenar al concesionario "ABSA" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de desagües cloacales que opera y presta en la Ciudad de La Plata, al inmueble sito en Avenida 122 N° 95, en favor de los Usuarios Ana DI BLASI y Carlos CASTELLI;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 46.249 formulado por los Sres. Usuarios Ana María DI BLASI y Carlos CASTELLI y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública del servicio público de desagües cloacales al inmueble sito en Avenida 122 n° 95, de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" a reconocer a favor de los Usuarios Ana María DI BLASI y Carlos CASTELLI el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)".

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese a los Usuarios Ana María DI BLASI y Carlos CASTELLI, en el domicilio sito en Avenida 122 N° 95 de la Ciudad de La Plata; y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Javier Eduardo Coronel, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Juan Diego González Morales**, Director representante de los Usuarios.

C.C. 6.285

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 41/14

La Plata, 30 de abril de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5238/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Oficina Municipal de Información al Consumidor del Municipio de Moreno elevó al Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, los antecedentes que hacen al reclamo formulado por la Usuaría Susana Alicia PEREYRA, DNI: 18.025.708;

Que, así entonces, se generó el reclamo OCABA N° 46.666, mediante el cual la Usuaría Susana Alicia PEREYRA, con domicilio en calle Chacabuco N° 207 de la Ciudad de Moreno, manifiesta haber realizado ante el concesionario "ABSA" el reclamo N° T_4134097; T_4134119; T_4199693 y T_4237603 por conexión abonada, y sin realizar a la fecha, del servicio público de desagües cloacales que ese concesionario presta en la Ciudad de Moreno, para ser ejecutados en el domicilio sito en calle Juan M. de Pueyrredón N° 2417, entre calles Boedo y Chacabuco, de la Ciudad de Moreno;

Que, a fs. 9 y 10, obran constancias de pago de los trámites necesarios a los efectos de acceder a la misma, y por ante el concesionario del servicio público sanitario "ABSA";

Que la documental citada y aportada por la Usuaría a los presentes resulta por demás de pertinente para considerar que su reclamo habrá de prosperar;

Que el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" establece en su Título VI – Sección II lo siguiente:

"29. Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artículos 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del SERVICIO u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO";

"30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOCALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión";

Que, en función de la normativa citada se considera que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida que opera y presta en la Ciudad de Moreno, al inmueble sito en calle Juan M. de Pueyrredón N° 2417, entre calles Boedo y Chacabuco, de la Ciudad de Moreno;

Que, máxime ello cuando ya la Usuaría abonó todos los cargos correspondientes para acceder a tales conexiones;

Que ello entonces generará a su favor el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA";

Que conforme todos los antecedentes obrantes en los presentes actuados, y cita de normas realizada, corresponde ordenar al concesionario "ABSA" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de desagües cloacales que opera y presta en la Ciudad de Moreno, al inmueble sito en calle Juan M. de Pueyrredón N° 2417, entre calles Boedo y Chacabuco, de la Ciudad de Moreno, en favor de la Usuaría Susana Alicia PEREYRA;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 46.666 formulado por la Sra. Usuaría Alicia Susana PEREYRA y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones

y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública del servicio público de desagües cloacales al inmueble sito en calle Juan M. de Pueyrredón N° 2417, entre calles Boedo y Chacabuco, de la Ciudad de Moreno.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" a reconocer a favor de la Usuaría Alicia Susana PEREYRA el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB n° 29/02)".

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaría Alicia Susana PEREYRA, en el domicilio sito en calle Chacabuco N° 207 de la Ciudad de Moreno; a la Oficina Municipal de Información al Consumidor de la Municipalidad de Moreno y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Javier Eduardo Coronel, Director Presidente; Luis Mosquera Drago, Vicepresidente; Daniel Omar Rodil, Director Vocal; Juan Diego González Morales, Director representante de los Usuarios.

C.C. 6.286

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 44/14

La Plata, 21 de mayo de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5057/2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que tratan los presentes el reclamo formulado por el Usuario Federico DEL RÍO con respecto al inmueble sito en calle 14 B, entre calles 461 D y 461 E, de City Bell, partido de La Plata; por la Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 0001942046, Partida inmobiliaria N° 055-391944/0;

Que con fecha 24 de septiembre de 2013 el Usuario se presentó manifestando que el concesionario "ABSA" había realizado, sobre el citado inmueble, una estimación de oficio por la valuación fiscal a los efectos de calcular la facturación de los servicios públicos de agua potable y de desagües cloacales, por el sistema "no medido y/o por tasa";

Que a tal fin el Usuario acompañó la siguiente documentación: 1) copia de nota cursada por "ABSA" a fs. 3; y 2) copia de sendos reclamos realizados ante el Prestador;

Que en una nueva presentación ocurrida el día 20 de febrero del corriente, además agregó: 1) copia de impuesto inmobiliario; 2) tres (3) copias de facturas del servicio público sanitario de "ABSA"; 3) veinte (20) fotografías del inmueble sito en calle 14 B, entre calles 461 D y 461 E, de City Bell, partido de La Plata;

Que a fs. 7 obra copia de nota cursada al concesionario "ABSA", con su correspondiente respuesta que luce a fs. 8/10;

Que a fs. 13/15 obra la intervención de la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires;

Que la Gerencia Comercial de "ABSA" a fs. 9 elaboró un informe donde indicó que el reclamo del Usuario surgió por un pedido de conexión de agua y cloacas presentado el día 19 de septiembre del año 2011, correspondiente a la Unidad de Facturación N° 1942046, y el plazo de obra otorgado es de dieciocho (18) meses y que el mismo corresponde según los metros declarados a construir;

Que el criterio informado por el concesionario no encuentra sustento en lo establecido por el actual Régimen Tarifario de "ABSA", Decreto n° 3.144/08 con su modificación por Decreto n° 245/2012;

Que, así entonces el Numeral 4 del mismo dispone lo siguiente:

"4. TARIFAS DEL SERVICIO Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES: Por el Servicio y las contribuciones especiales de Agua Potable y Desagües Cloacales, de todo inmueble habitado o habitable comprendido dentro del radio servido, y a partir de la fecha de la liberación del Servicio, se abonarán los valores siguientes: Valor M3 (VM3): \$0,607

a) Servicio de Agua a-1) Servicio no medido El importe que resulte de multiplicar el valor base por el multiplicador del rango, según las siguientes escalas:

Tramo	Val. Inmob.	M3 Mensuales Asignados
Baldíos		12
Cocheras, Bauleras y Locales		8
Complementarios		
1	De 0 hasta 20.000	10
2	De más de 20.001 hasta 30.000	13
3	De más de 30.001 hasta 35.000	19
4	De más de 35.001 hasta 40.000	26
5	De más de 40.001 hasta 50.000	32
6	De más de 50.001 hasta 70.000	38
7	De más de 70.001 hasta 100.000	44
8	De más de 100.001 hasta 150.000	50
9	De más de 150.001 hasta 200.000	59
10	De más de 200.001	68

Alícuota adicional Rango 10 = 0,6 M3/10.000 sobre el excedente de 200.000 de valuación fiscal inmobiliaria. Este importe es mensual y será facturado con esa periodicidad. A los efectos de la aplicación de la escala establecida precedentemente, las valuaciones fiscales inmobiliarias serán las suministradas por la Dirección Provincial de Catastro Territorial. Para los inmuebles que no tengan valuación inmobiliaria, el Concesionario, efectuará una valuación de oficio. En caso de existir discrepancias con el usuario, se dará intervención al OCABA. De conformidad con el artículo 52 del Marco Regulatorio y su reglamentación, el usuario podrá solicitar la instalación de un medidor de caudales, abonado el costo del mismo y de su instalación, estableciéndose como precio el equivalente a 400 M3 de agua al VM3. En este caso, ABSA deberá instalarlo dentro de un plazo de 30 días y previa notificación al usuario de su puesta en funcionamiento, resultarán de aplicación los valores tarifarios para el servicio medido que se incluyen en el acápite siguiente”;

Que, por lo cual al Usuario se le aplicó un criterio que cambió su facturación mensual en base a una estimación efectuada por el propio concesionario “ABSA”;

Que conforme surge de fs. 18; 19 y 20, donde es significativo el cambio del monto facturado para el período 4/2013 (fs. 18) con respecto a los períodos 5 y 6/2013 (fs. 19 y 20);

Que lo cual va en franca contradicción con lo establecido por el Numeral 4 del Régimen Tarifario que dispone que a los efectos de calcular la facturación del servicio público sanitario no medido la base será conforme la valuación fiscal establecida por la Dirección Provincial de Catastro Territorial;

Que, a fs. 17 obra copia de impuesto inmobiliario donde la valuación fiscal estimada por “ARBA” es sensiblemente menor a la de las copias de las facturas de “ABSA” que obran en las ya citadas fojas 18; 19 y 20;

Que, en función de lo expuesto corresponde ordenar al concesionario “ABSA”, salvo mejor opinión, se ajuste a lo establecido por el Régimen Tarifario que le resulta aplicable y retrotraiga la facturación de la Unidad de Facturación n° 1942046 a los valores del período 4/2013, dado que está acreditado en el expediente que la vivienda no tiene obra finalizada y que, sobretodo, la valuación fiscal estimada por el concesionario de oficio no coincide con la de “ARBA”, cuando es ésta la que debe primar a los efectos de facturar el servicio público sanitario;

Que, el criterio sentado, lo es sin perjuicio del derecho del concesionario de facturar al Usuario el ítem establecido por el Numeral 7 del citado Régimen Tarifario, que a continuación, en su parte pertinente, se transcribe:

“7. AGUA PARA CONSTRUCCIÓN: La liquidación de consumo de Agua para construcción será independiente de las cuentas por Servicio que correspondan al inmueble, y se abonará en la forma y plazos que se indican a continuación. ... b) En el caso de consumo no medido se cobrará, por única vez, por metro cuadrado de superficie cubierta, de acuerdo con las siguientes cifras: ... b-4) Edificios en general para viviendas, comercio, industria, oficinas públicas y privadas, colegios, hospitales, etc., que no estén exentos por el artículo 63 A) a) del Marco Regulatorio y su Reglamentación:

- Sin estructura resistente de hormigón armado: 1,82 x VM3 por m2

- Con estructura resistente de hormigón armado: 2,83 x VM3 por m2

Para la aplicación de las tasas del presente apartado, se computará el cincuenta por ciento (50%) de la superficie real de las galerías y balcones ...”;

Que ha tomado intervención la Gerencia de Control Legal y Económico del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires;

Que a fs. 35 y vta. interviene la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, dictaminando, en su parte pertinente, en el sentido:

“... esta Asesoría General de Gobierno estima que corresponde hacer lugar a la solicitud impetrada por el usuario Federico del Río, retrotrayendo las facturaciones a los valores del período 4/2013, dado que está acreditado en el expediente que la vivienda no tiene final de obra y que la valuación fiscal no coincide con la de ARBA, siendo ésta la que debe tomarse como base para el cálculo de la facturación del servicio público sanitario ...”;

Que a fs. 39 y vta., la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, en su vista de estilo, opinó, en su parte pertinente, que:

“... puede dictarse el acto administrativo que haga lugar al reclamo en tratamiento, retrotrayendo las facturaciones a los valores del período 4/2013, debiendo tomar como base para el cálculo la valuación fiscal ...”;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo formulado por el Sr. Usuario Federico Javier DEL RÍO y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” a retrotraer la facturación del servicio público sanitario respecto de la Unidad de Facturación N° 0001942046 a los valores del período 4/2013, dado que está acreditado en el expediente que la vivienda no tiene final de obra y que la valuación fiscal no coincide con la de ARBA, siendo ésta la que debe tomarse como base para el cálculo de la facturación del servicio público sanitario.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Federico Javier DEL RÍO, en el domicilio sito en calle 26 N° 1263 7º piso “C” de la Ciudad de La Plata; y al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)”.

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Javier Eduardo Coronel, Director Presidente; Luis Mosquera Drago, Vicepresidente; Daniel Omar Rodil, Director Vocal; Juan Diego González Morales, Director representante de los Usuarios.

C.C. 6.287

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 55

La Plata, 2 de junio de 2014.

VISTO el Expediente N° 22228-151/07 por el que se tramita la habilitación de la Temporada de Caza Comercial de la Liebre europea (*Lepus europaeus*), y

CONSIDERANDO:

Que la Liebre europea, por la demanda externa de su carne, se ha incorporado oportunamente a la nómina de especies de la fauna silvestre de alto valor económico;

Que esta especie es susceptible de caza comercial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º, apartado c) del Decreto N° 110/81;

Que lo propiciado encuadra en los artículos 272 y 278 del Código Rural, Decreto-Ley N° 10.081/83 y el Decreto Reglamentario N° 1.878/73;

Que el Código Rural en su artículo 268 exige la autorización escrita del ocupante legal de los Establecimientos Rurales para el ejercicio del derecho de caza, requisito que tiende a proteger los intereses del productor agropecuario y actúa como factor limitante del área de caza;

Que es necesario adoptar medidas pertinentes que permitan un aprovechamiento sustentable de los recursos faunísticos, cuya comercialización aporta un significativo ingreso de divisas al país;

Que las áreas declaradas en Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por Inundación y por Sequía, podrían variar en el transcurso de la presente temporada afectando a la especie involucrada, lo cual será evaluado oportunamente;

Que constatado el estado de perjuicio de la especie de interés, en relación con el considerando anterior, nada impide la revisión de la presente Disposición;

Que para la determinación de las áreas de caza, así como de aquéllas en las cuales debe mantenerse o disponerse veda total o parcial, se ha tenido en cuenta la incidencia de los factores ecológicos y aquéllos de alto índice demográfico;

Que resulta necesario prohibir las actividades de caza que perturben el normal desarrollo de explotaciones intensivas, como ser zonas tamberas, hortícolas, granjeras, o que atenten contra la debida protección de la flora y la fauna de los parques y reservas, y de las áreas naturales que por sus características merezcan su preservación;

Que en virtud de lo expuesto el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Habilitar a partir del 1º de junio y hasta el 31 de julio del año 2014 la temporada de Caza Comercial de la Liebre europea (*Lepus europaeus*), destinada a satisfacer las actividades de los Establecimientos Frigoríficos inscriptos en los registros de la Dirección de Flora y Fauna del Ministerio de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 2º. Establecer como zonas habilitadas para la caza comercial de la liebre europea los siguientes partidos: Alberti, Adolfo Alsina, Arrecifes, Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Benito Juárez, Bolívar, Bragado, Carlos Casares, Carlos Pellegrini, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Capitán Sarmiento, Castelli, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Colón, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Daireaux, Dolores, Florentino Ameghino, General Alvarado, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Guido, General Lamadrid, General Lavalle, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Gonzales Chaves, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Junín, Laprida, Las Flores, Leandro N. Alem, Lincoln, Lobería, Lobos, Maipú, Mar Chiquita, Mercedes, San Miguel del Monte, Navarro, Necochea, 9 de Julio, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pergamino, Pila, Puán, Rauch, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saavedra, Saladillo, Salliqueló, Salto, San Cayetano, Suipacha, Tandil, Tapalqué, Tordillo, Tornquist, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Tres Lomas, 25 de Mayo y Villarino.

ARTÍCULO 3º. Fijar las siguientes zonas de veda:

a) Los partidos no mencionados en el artículo 2º.

b) Las Reservas Naturales que se detallan a continuación, en concordancia con la Ley N° 10.907 de Parques y Reservas Naturales de la Provincia de Buenos Aires y su modificatoria Ley N° 12.459:

Nombre	Ubicado en los Partidos de:
--------	-----------------------------

Isla Botija	Zárate (Zona Delta)
-------------	---------------------

Río Luján	Campana
-----------	---------

Isla Martín García	Frente del Delta del Paraná
--------------------	-----------------------------

Delta en Formación	Frente del Delta del Paraná
--------------------	-----------------------------

Guillermo Enrique Hudson	Florencio Varela
--------------------------	------------------

Punta Lara	Berazategui y Ensenada
------------	------------------------

Bahía Samborombón y Rincón de Ajó	Magdalena, Punta de Indio,
-----------------------------------	----------------------------

	Chascomús, Castelli,
--	----------------------

	Dolores, Tordillo, General Lavalle
--	------------------------------------

	y Municipio de La Costa.
--	--------------------------

	General Madariaga y General Lavalle
--	-------------------------------------

	Mar Chiquita
--	--------------

	Necochea y San Cayetano
--	-------------------------

	Tornquist
--	-----------

	Puán y Villarino
--	------------------

	Bahía Blanca, Villarino y Coronel Rosales
--	---

	Patagones
--	-----------

	Coronel Rosales
--	-----------------

	Cañuelas
--	----------

c) Delta del Río Paraná.

d) En los ejidos de las ciudades, pueblos, lugares urbanos y suburbanos, caminos públicos y todas aquellas áreas concurridas por público, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto-Ley N° 10.081/83.

ARTÍCULO 4°. Establecer para la presente temporada un cupo de captura de un millón ochocientos mil (1.800.000) ejemplares, dejando establecido que al tenerse completado el mismo se suspenderá la autorización de captura.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la actividad habilitada por el artículo 1° podrá realizarse utilizando exclusivamente armas de fuego cuya tenencia, transporte y portación fueran debidamente autorizadas por autoridad competente de conformidad con lo establecido en la Ley de Armas y Explosivos de la Nación N° 20.429 y los Decretos Reglamentarios que se dictaron en consecuencia.

ARTÍCULO 6°. Establecer que para la práctica comercial de la Liebre europea es necesario contar con los siguientes requisitos:

- Licencia de Caza Comercial, documento que es personal e intransferible.
- Documento Nacional de Identidad.
- Autorización por parte de la autoridad correspondiente para la tenencia y transporte del arma que se utilice para la caza.
- Permiso escrito del propietario, ocupante o tenedor legítimo del campo en el que se practicará la caza, sus encargados o responsable. Utilizar vehículos con sistema de identificación de acuerdo a la normativa que al respecto fijen las Autoridades Municipales.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la licencia de Caza Comercial será extendida por la Autoridad de Aplicación o por los Municipios que hubieren convenido con la misma su expedición. Son requisitos para la obtención de la misma:

- Ser mayor de edad o emancipados civilmente.
- Certificado de domicilio expedido por Autoridad Policial.
- No tener antecedentes penales.
- Abonar las tasas correspondientes.
- Estar incluido en la nómina de cazadores de una Planta Frigorífica que deberá presentarla con anterioridad a la iniciación de la temporada, debidamente conformada por la Autoridad Municipal del distrito en el que se practicará la caza.

ARTÍCULO 8°. Los establecimientos frigoríficos inscriptos deberán proporcionar la nómina de transportistas, los que serán registrados por el Ministerio de Asuntos Agrarios. Los transportistas que se dediquen en forma individual a esta actividad, deberán presentarse con igual motivo ante la Dirección de Flora y Fauna del Ministerio de Asuntos Agrarios. Para el transporte del producto los vehículos deberán poseer las condiciones fijadas por las reglamentaciones vigentes en materia de sanidad, de acuerdo con las normativas que al efecto dicten las Autoridades Municipales correspondientes.

ARTÍCULO 9°. Los establecimientos frigoríficos deberán consignar en el libro de inspección los ingresos y egresos de ejemplares de liebres, conforme lo prescripto por el artículo 3° de la Resolución N° 175/83.

ARTÍCULO 10. La Dirección de Flora y Fauna deberá formular los certificados de cargo correspondientes a la tasa que deben abonar los frigoríficos, de acuerdo a la normativa vigente, conforme a los registros que éstos efectúen en los libros habilitados por la autoridad nacional competente.

ARTÍCULO 11. Los establecimientos acopiadores de liebres deberán estar inscriptos de acuerdo a las normativas vigentes y solo podrán recibir piezas provenientes de cazadores que cumplan con el artículo 7° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 12. Los establecimientos acopiadores de liebres con destino a frigoríficos establecidos fuera de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires deberán abonar la tasa que se fije en el Decreto correspondiente, sobre las piezas registradas diariamente en un libro rubricado y foliado por la Dirección de Flora y Fauna, que llevarán a tal efecto.

ARTÍCULO 13. Los establecimientos frigoríficos inscriptos podrán comercializar los cueros de liebre, sujetándose a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 14. La presente Disposición entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 15. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro Rodríguez
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 6.264

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 46

La Plata, 22 de mayo de 2014.

VISTO el expediente N° 22500-24327/13, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la conformación de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Ramallo, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que a fojas 9 se expide la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 10 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección Provincial de Agricultura y a fojas 11 hace lo propio la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer oficialmente la conformación de la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de Ramallo, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Walter Ariel SANTALLA	D.N.I.	14.850.087
VICE-PRESIDENTE	Ernesto MOZZI	D.N.I.	10.080.496
SECRETARIO	Saúl SALVIONI	D.N.I.	16.600.881
TESORERO	Raúl SALVIONI	D.N.I.	10.254.809
VOCALES	Horacio MARSILI	D.N.I.	10.755.878
	Alejandro SABBATTINI	D.N.I.	21.843.584
	Daniel ROCCO	D.N.I.	12.072.199
	Alberto PIENOVI	D.N.I.	8.477.154
	Ricardo OSTÁN	D.N.I.	7.655.965
	Silvano CATINI	D.N.I.	93.660.725
ASESOR TÉCNICO	Andrés Eduardo MOLINA	D.N.I.	21.434.817
	Legajo		318218

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

Alejandro Rodríguez
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 6.265

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 728

La Plata, 3 de junio de 2014.

VISTO que por expediente N° 21.100-943.459/13 el Subprocurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que tenga a bien ofrecer públicamente recompensa tendiente a lograr las detenciones de CÉSAR RAÚL BENÍTEZ y GERARDO RODOLFO LUNA, sobre quienes recayera orden de captura (IPP N° 15-00-009045-13), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales se han recabado los antecedentes del caso;

Que la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín y la autoridad judicial interviniente (fojas 3/7 y 34/35) informan que se ha dictado captura nacional e internacional de los prófugos CÉSAR RAÚL BENÍTEZ y GERARDO RODOLFO LUNA, al haber sido imputados del delito de tortura seguida de muerte o alternativamente homicidio calificado por el hecho acaecido el 28 de enero de 2012 en la localidad de José León Suárez, partido de General San Martín y del que resultara víctima PATRICIO JONATHAN BARROS CISNEROS; asimismo, hacen conocer las diligencias producidas para dar con el paradero de los nombrados con resultado negativo;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 31);

Que el Subsecretario de Relaciones Institucionales considera viable ofrecer públicamente recompensa a quienes brinden información que permita la detención de CÉSAR RAÚL BENÍTEZ y GERARDO RODOLFO LUNA fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000) por cada uno de ellos de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 del Departamento Judicial San Martín o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y local del lugar donde se produjeron los hechos, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y sus Anexos a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a lograr la detención de CÉSAR RAÚL BENÍTEZ cuyos datos de filiación y hecho reprochado obran en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a lograr la detención de GERARDO RODOLFO LUNA cuyos datos de filiación y hecho reprochado obran en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2.397/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 4°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 del Departamento Judicial San Martín o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 5°. Remitir copia de la presente con sus Anexos a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde ocurrieron los hechos (José León Suárez, partido de General San Martín).

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 del Departamento Judicial San Martín. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad

ANEXO I

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a la localización y detención de CÉSAR RAÚL BENÍTEZ, DNI N° 31.117.418, argentino, soltero, instruido, ex empleado del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, nacido el 16 de diciembre de 1984 en La Cruz, provincia de Corrientes, y con último domicilio conocido en calle 31 bis N° 17 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada al habersele imputado la coautoría del delito de tortura seguida de muerte o alternativamente homicidio calificado por el hecho acaecido el 28 de enero de 2012 en la localidad de José León Suárez, partido de General San Martín y del que resultara víctima Patricio Jonathan Barros Cisneros .

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 del Departamento Judicial de San Martín (IPP N° 15-00-009045-13).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 del Departamento Judicial San Martín (sita en Av. Ricardo Balbín 1753, San Martín, teléfono 011 4724-6037 ó 011 4724-6000 o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

ANEXO II

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a la localización y detención de GERARDO RODOLFO LUNA, DNI N° 24.321.666, casado, instruido, ex empleado del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, nacido el 3 de diciembre de 1974 en Lomas de Zamora y con últimos domicilios conocidos en calle Gamboa 440 localidad de Libertad, partido de Merlo y/o en calle J. Jufre 1760, localidad de Villa Santos Tessei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada al habersele imputado la coautoría del delito de tortura seguida de muerte o alternativamente homicidio calificado por el hecho acaecido el 28 de enero de 2012 en la localidad de José León Suárez, partido de General San Martín y del que resultara víctima Patricio Jonathan Barros Cisneros.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 del Departamento Judicial de San Martín (IPP N° 15-00-009045-13).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 del Departamento Judicial San Martín (sita en Av. Ricardo Balbín 1753, San Martín, teléfono 011 4724-6037 o 011 4724-6000 o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 6.149

FE DE ERRATAS

En la edición del 16 de junio de 2014, donde se publicó el aviso C.C. 6.211 se deslizó un error de imprenta, donde dice "... Resolución N° 440/13..." debió decir "... Resolución N° 440/14...".

Licitaciones

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública N° 3/14

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 03/14 por Provisión, traslado, armado e instalación del mobiliario correspondiente al Edificio Alojamiento de Oficiales ubicado en el predio del Polo educativo Naval de Vicente López.

Lugar donde pueden Consultarse/Adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 21 de julio de 2014 - a las 10:00 hs.

C.C. 5.426 / may. 30 v. jun. 19

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA SAF 380
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Licitación Pública Nº 61/14

POR 15 DÍAS - Objeto de la contratación: Construcción Hangar en Mar del Plata sita en el Aeropuerto Internacional Astor Piazzolla, Ruta Nacional Nº 2, Km. 398,50 Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos diez millones (\$ 10.000.000,00).

Sistema de contratación: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, sobre la base del monto total establecido por el Adjudicatario en su oferta.

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Lugar de adquisición o consulta del pliego:

a) El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido en:

a.1) Edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en la Av. E. Madero Nº 235, 7º Piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te/Fax: 4318-7578 o 4318-7500 Int. 2751 - en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 y hasta las 12:00 horas del día anterior al fijado para el acto de apertura de propuestas.

a.2) Prefectura de Mar del Plata, Av. de los Pescadores s/Nº, Puerto de Mar del Plata, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Te.: 0223 - 489-5362/ 480-0715/3100/3006, en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 y hasta un (1) día hábil administrativo anterior del día y hora fijado para el acto de apertura.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones obtenido de la página www.argentinacompra.gov.ar. deberá ser utilizado únicamente para consulta.

Valor del pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Lugar de presentación y apertura de las ofertas: Edificio Guardacostas - Av. E. Madero 235 - 7º Piso - Dirección de Administración Financiera - División Contrataciones - Oficina 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 14:00. La oferta se admitirá hasta el día y horario fijado para el acto de apertura del acto licitatorio. A partir de la hora fijada como término para la recepción de la oferta no podrá recibirse, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de julio de 2014, a las 10:00.

C.C. 5.509 / jun. 3 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 9/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento.

E.S. Nº 1 y E.P. Nº 50.

Localidad: Wilde.

Distrito: Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$ 9.160.133,05.

Fecha Apertura: 08/07/2014, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/07/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 Nº 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 5.626 / jun. 6 v. jun. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 107/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

J.I. Nº 919.

Localidad: Necochea.

Distrito: Necochea.

Presupuesto Oficial: \$ 2.980.456,38.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/07/2014, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/07/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 Nº 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 5.627 / jun. 6 v. jun. 19

**AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública Nº 44/14

POR 15 DÍAS - Obra Pública-Contratación por Ajuste Alzado. Expte. Nº 252.414/14. Objeto: Adecuación y remodelación sanitarios y adecuación acceso edificio Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliego y Presentación de Ofertas: Hipólito Yrigoyen Nº 370, 5to. Piso, of. 5830, CABA.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Garantía de Mantenimiento de Ofertas: \$ 61.500.

Fecha de Apertura: 5 de agosto de 2014 a las 11:00.

Último día para adquirir el Pliego: 14/7/2014.

Único día para efectuar visita obligatoria: 17/7/2014.

Último día para efectuar consultas por escrito: 21/7/2014.

C.C. 6.098 / jun. 12 v. jul. 3

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES**

Licitación Pública Nº 2/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 se anuncia el Llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de un Playón Polideportivo en General Arenales.

Licitación Pública Nº 2/14.

Presupuesto Oficial \$ 662.956,26.

Garantía de oferta exigida 10%.

Fecha de apertura 10/07/2014.

Lugar: Consejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Arenales, a las 10 hs.

Plazo de entrega: Hasta el día 10/07/14 a las 10 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Mitre 50, Gral. Arenales. Valor del Pliego: \$ 500.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras en Mitre 50, Gral. Arenales, Prov. de Bs. As.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 6.097 / jun. 12 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

Licitación Pública Nº 11/14

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable, etapa I, en la Localidad de Conesa, Partido de San Nicolás.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.905.491.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.905.491.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.936.994.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.905, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 418/7 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 10 de julio de 2014 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 10 de julio de 2014 a las 14,00 horas.

C.C. 6.103 / jun. 13 v. jun. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 108/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

E.E.S. Nº 2 y E.E.M. Nº 1.

Localidad: Rauch.

Distrito: Rauch.

Presupuesto Oficial: \$ 10.010.196,24.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 14/07/2014, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 14/07/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Rauch sita en Rivadavia Nº 750, Salón Blanco. Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo, Calle 8 Nº 713, 1900 La Plata

Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 6.141 / jun. 13 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 109/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

J.I. A/C.

Localidad: Las Toninas.

Distrito: La Costa.

Presupuesto Oficial: \$ 3.681.175,31.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 14/07/2014, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 14/07/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura; Recepción de Ofertas; Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo. Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 6.142 / jun. 13 v. jun. 27

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 4/14

POR 10 DÍAS - Expte. N° 16402/2014. Objeto: Trabajos de reparación de playones polideportivos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos treinta y un mil trescientos quince con 75/100 (\$ 231.315,75).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 21 de julio de 2014, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil trescientos trece (\$ 2.313,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 21 de julio y hasta las 12 horas del 22 de julio de 2014.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 22 de julio de 2014 a las 12 horas en la Oficina de Compras, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 6.212 / jun. 16 v. jun. 30

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública N° 26/14

POR 15 DÍAS - La Dirección de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Colectoras ruta nacional N° 12, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: Intersección ruta nacional N° 12 con ruta nacional N° 9, intersección ruta nacional N° 12 con ruta provincial N° 6.

Tipo de Obra: Construcción de colectoras en la ruta nacional N° 12.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones novecientos cincuenta y tres mil ciento noventa (\$ 24.953.190), referidos al mes de febrero de 2014.

Garantía de la oferta: Pesos doscientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y uno con 90/100 (\$ 249.531,90).

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil novecientos noventa y uno (\$ 4.991).

Fecha de venta de Pliego: A partir del 19 de junio de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 21 de julio de 2014 a las 14 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.431 / jun. 16 v. jul. 7

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública N° 31/14

POR 15 DÍAS - La Dirección de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Variante San Miguel del Monte. Ruta nacional 3, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: San Miguel del Monte, Las Flores. Sección I: Prog. 105+900-Prog. 114+600.

Tipo de Obra: Construcción de variante de San Miguel del Monte y proyecto y construcción de rotonda ruta prov. N° 41 y ruta prov. 215.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cincuenta y un millones seiscientos setenta y ocho mil treinta y cinco (\$ 451.678.035), referidos al mes de marzo de 2014.

Garantía de la oferta: Pesos cuatro millones quinientos dieciséis mil setecientos ochenta con 35/100 (\$ 4.516.780,35).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos noventa mil trescientos treinta y seis (\$ 90.336).

Fecha de venta de Pliego: A partir del 23 de junio de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de julio de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las L.P. N° 32/14, 33/14, 34/14 y 35/14.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.432 / jun. 16 v. jul. 7

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública N° 32/14

POR 2 DÍAS - La Dirección de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Duplicación de calzada. Ruta nacional N° 3, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: San Miguel del Monte-La Flores.

Sección II: Prog. 114+600, Prog. 140+000.

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de duplicación de calzada.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos cuarenta y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos seis (\$ 548.264.706), referidos al mes de marzo de 2014.

Garantía de la oferta: Pesos cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete con 06/100 (\$ 5.482.647,06).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento nueve mil seiscientos cincuenta y tres (\$ 109.653).

Fecha de venta de Pliego: A partir del 23 de junio de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de julio de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las L.P. N° 31/14, 33/14, 34/14 y 35/14.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.433 / jun. 16 v. jul. 7

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública N° 33/14

POR 2 DÍAS - La Dirección de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Duplicación de calzada. Ruta nacional N° 3, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: San Miguel del Monte-La Flores.

Sección III: Prog. 140+000, Prog. 167+500.

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de duplicación de calzada.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos veintiún millones seiscientos mil novecientos noventa y ocho (\$ 421.600.998,00), referidos al mes de marzo de 2014.

Garantía de la oferta: Pesos cuatro millones doscientos dieciséis mil nueve con 98/100 (\$ 4.216.009,98).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos ochenta y cuatro mil trescientos veinte (\$ 84.320).

Fecha de venta de Pliego: A partir del 23 de junio de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de julio de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las L.P. N° 31/14, 32/14, 34/14 y 35/14.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.434 / jun. 16 v. jul. 7

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública N° 34/14

POR 2 DÍAS - La Dirección de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Duplicación de calzada. Ruta nacional N° 3, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: San Miguel del Monte-La Flores.
Sección II: Prog. 167+500, Prog. 184+400.
Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de duplicación de calzada.
Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cincuenta y siete millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos quince con 15/100 (\$ 257.967.615,15), referidos al mes de marzo de 2014.

Garantía de la oferta: Pesos dos millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y seis con 15/100 (\$ 2.579.676,15).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y un mil quinientos noventa y cuatro (\$ 51.594).

Fecha de venta de Pliego: A partir del 23 de junio de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de julio de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las L.P. N° 31/14, 32/14, 33/14 y 35/14.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.435 / jun. 16 v. jul. 7

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública N° 35/14

POR 2 DÍAS – La Dirección de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:
Obra: Variante por Las Flores. Ruta nacional N° 3, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: La Flores-Azul.

Sección II: Prog. 184+400, Prog. 192+300.

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de variante de Las Flores.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos cuatro millones quinientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 304.599.754), referidos al mes de marzo de 2014.

Garantía de la oferta: Pesos tres millones cuarenta y cinco mil novecientos noventa y siete con 54/100 (\$ 3.045.997,54).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos sesenta mil novecientos veinte (\$ 60.920).

Fecha de venta de Pliego: A partir del 23 de junio de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de julio de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las L.P. N° 31/14, 32/14, 33/14 y 34/14.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.436 / jun. 16 v. jul. 7

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 38/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 38/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Lanús para ser destinado al funcionamiento de varias dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso de La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Plata Baja Sector I de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Plata Baja Sector I de Banfield, el día 1° de julio de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-762/10.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 6.217 / jun. 17 v. jun. 19

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 39/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 39/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en el Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, el día 1° de julio de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1422/12.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 6.218 / jun. 17 v. jun. 19

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 41/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 41/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Trenque Lauquen con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, calle Uruguay N° 192 de la Ciudad de Trenque Lauquen, y en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, calle Uruguay N° 192 de la Ciudad de Trenque Lauquen, el día 2 de julio de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-577/14.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 6.219 / jun. 17 v. jun. 19

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 42/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 42/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de San Justo para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, Partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 2 de julio de 2014 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-776/14.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 6.220 / jun. 17 v. jun. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Obra de control en lago municipal, Jurisdicción del Partido de Colón, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.619.335,68.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos cuatro mil seiscientos (\$ 4.600), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia- Orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 15 de julio de 2014, a las 11:00 horas.

C.C. 6.222 / jun. 17 v. jun. 24

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA SAF 380
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 64/14

POR 15 DÍAS – Objeto de la Contratación: Construcción de un depósito para el almacén naval de la Dirección del Material.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000).

Sistema de contratación: Se contratará bajo es sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el Adjudicatario en su oferta.

Plazo de Ejecución: trescientos (300) días corridos.

Lugar de Adquisición o Consulta del Pliego:

a) El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido en el Edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento de Adquisiciones, División Contrataciones, sito en Av. E. Madero N° 235, 7° piso, of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax: 4318-7578 o 4318-7500 int. 2751, en días hábiles administrativos, en el horario de 8 a 12 y hasta las 12 horas del día anterior al fijado para el acto de apertura de propuestas.

b) Los Pliegos y la documentación necesaria, estarán a disposición para consultas, en el lugar indicado en el inciso a) del presente y en el Taller General de Reparaciones Navales, sito en la calle 25 de Mayo y Río Luján s/n°, San Fernando, Prov. de Bs. As.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones obtenido en la página www.argentinacompra.gov.ar, deberá ser utilizado únicamente para consulta.

Valor del Pliego: Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500).

Lugar de Presentación y Apertura de las Ofertas: Edificio Guardacostas, Av. E. Madero 235, 7º piso, Dirección de Administración Financiera, División Contrataciones, of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 14:00. La oferta se admitirá hasta el día y hora fijado para el acto de apertura del acto licitatorio. A Partir de la hora fijada como término para la recepción de la oferta no podrá recibirse, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Fecha y hora de apertura: 8 de agosto de 2014 a las 9:00.

C.C. 6.223 / jun. 17 v. jul. 8

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 12/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipos de scanners destinados al Sector Jubilaciones del Área Prestaciones Sociales de la Secretaría de Personal y a las Mesas Receptoras de Escritos.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de julio del año 2014, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp

Expte. 3003-00302/14.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 6.237 / jun. 17 v. jun. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 170/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un predio para su compra en la Ciudad de Zárate, Departamento Judicial Zárate - Campana, para ser destinado a la instalación de un Complejo Judicial.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate - Campana, calle San Martín N° 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de junio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-699/12.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 6.238 / jun. 17 v. jun. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 171/14

POR 3 DÍAS - Corresponde Expte. N° 2900-74425/13. Llámese a Licitación Pública N° 171/14, para la contratación del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.I.G.A. "Dr. Abraham Piñeyro", sito en Lavalle N° 1084 de la Localidad de Junín, H.Z.G.A. "Dr. Narciso López", sito en O'Higgins N° 1333 de la Localidad de Lanús y "U.P.A. 24 - 6" Unidad de Pronta Atención de Los Hornos, sito en calle 153 e/ 65 y 66 de dicha Localidad, por el término de hasta seis (6) meses, a partir del 1º de julio de 2014 o fecha posterior aproximada, con opción a una (1) prórroga de seis (6) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 900,00 (pesos novecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio hasta el día 26 de junio de 2014, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 27 de junio de 2014, a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares hasta el día 27 de junio de 2014, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.251 / jun. 17 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Licitación Pública N° 4/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/14, autorizada por Decreto N° 974/2014, (Expediente N° 4013-345/14).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Construcción de 16 viviendas, en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno".

Lugar de Ejecución: 8 viviendas en la Localidad de Urdampilleta: Inmueble de Dominio Municipal, ubicado según Nomenclatura Catastral en: Cir. IX, Sec. B, Manz. 85, Parc. 12, 13, 14 y 15; Cir. IX, Sec. B, Manz. 79, Parc. 1, 2, 3 y 15 y 8 viviendas en la Localidad de Pirovano: Inmueble de Dominio Municipal, ubicado según Nomenclatura Catastral en: Cir. XI, Sec. B, Quinta: 13, Manz. 13f, Parc. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Presupuesto Oficial: \$ 3.861.460,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos nueve mil seiscientos cincuenta y tres con 65/100 (\$ 9.653,65), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821, sucursal 6734, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Municipalidad de Bolívar, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando Licitación Pública N° 4/14, Expte. 4013-345/14".

Adquisición del Pliego: A partir del 13/06/2014 al 04/07/2014 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 11:00 horas del día 11/07/2014 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 11/07/2014 a las 11:30 horas en la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 13/06/2014 en la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00, Tel. (02314) 427203 int. 215 o 216, hmansilla@bolivar.gob.ar.

C.C. 6.224 / jun. 17 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 9/14

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-25938-SSHP-14. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de cajas de residuos patológicos para el Centro Oftalmológico San Camilo, Centro Sábatto, Centro Odontológico Municipal y Centro de Rehabilitación Deportiva Municipal"

Presupuesto Oficial Total: \$ 540.000,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 19 de junio hasta el 08 de julio de 2014 inclusive, de 08:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 10 de julio de 2014 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011) 4226-8738.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 11 de julio de 2014 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 15 de julio de 2014 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 15 de julio de 2014 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.

C.C. 6.354 / jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 5/14

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública N° 5/14 para la "Construcción Natatorio Cubierto y Climatizado en Santa Clara del Mar - 1º Etapa".

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 25 de julio de 2014 a las 10.00 hs. en el Palacio Municipal sito en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 25 de junio en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.

Valor del Pliego: \$ 8.187,12

Presupuesto Oficial: \$ 5.953.271,02.

C.C. 6.296 / jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 6/14

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 6/14 "UTF Mar De Cobo Sector I".

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 31 de julio de 2014 a las 10.00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación a partir del día 30 de junio de 2014 todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil).
 Canon Base Anual: \$ 55.000,00 (pesos cincuenta y cinco mil) o su equivalente a 5164,3 litros de gasoil de acuerdo a los valores de YPF en el Partido de Mar Chiquita.
 C.C. 6.297 / jun. 18 v. jun. 19

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS
ECONÓMICOS Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 1/14

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de formularios de seguridad para ser aplicados a la venta de valores fiscales.

Apertura de las Propuestas Día: 4 de julio de 2014, a las 11:00 horas, en la Coordinación Ejecutiva Administrativa - Av. 53 esq. 12 - Torre 2 - Piso 14 - La Plata.

Lugar donde se podrán retirar los Pliegos de Bases y Condiciones: Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares - Av. 53 esq. 12 - Torre 2 - Piso 8° - La Plata, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>

C.C. 6.281 / jun. 18 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 40/14

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la provisión de un mil setecientos treinta y seis (1736) luminarias con equipo auxiliar completo Sap 100 w y dos mil cuatrocientas setenta y un (2471) luminarias con equipo auxiliar completo Sap 150 w, requeridas para reconversión lumínica en el partido de Lomas de Zamora - (Programa de Uso Racional de Energía - PRONUREE), solicitadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.555.140,94

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 8 de julio de 2014 a las 10:30

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras -3° piso- oficina 303 Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 3.445,93.

Venta de Pliegos: desde el 24/6 hasta el 26/6 de 2014 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 6.288 / jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 9/14

POR 2 DÍAS - Adquisición de fotocélulas para el mantenimiento del alumbrado público.

Fecha de Apertura: 11 de julio de 2014, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 3.565,00.

Garantía de Oferta: \$ 17.000,00.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL, Av. Pte. Perón, Km. 7,5 (ex Ruta 88) (7601) Batán, en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes. Tel: (0223) 464-8425 (int. 101), Fax: (0223) 464-8425 (int. 103)

Email: compras@emvial.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: hasta el 8/7/2014.

C.C. 6.328 / jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 10/14

POR 2 DÍAS - Adquisición de materiales para señalización vertical luminosa-semáforos.

Fecha de Apertura: 18 de julio de 2014, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 988.020,00.

Valor de Pliegos: \$ 2.141,04.

Garantía de Oferta: \$ 9.880,20.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL, Av. Pte. Perón, Km. 7,5 (ex Ruta 88) (7601) Batán, en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes. Tel: (0223) 464-8425 (int. 101), Fax: (0223) 464-8425 (int. 103)

Email: compras@emvial.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: hasta el 16/7/2014.

C.C. 6.329 / jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 26/14

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 26/14 para la realización de la obra: "Carpeta asfáltica y mejoramiento hidráulico en 5 calles de City Bell 2, Presupuesto Participativo 2014" cuyo plazo de ejecución será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos con 68/100 (\$ 995.400,68).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de julio de 2014, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La autoridad de aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 18 de junio al 7 de julio de 2014, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos mil (\$ 1.000,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 7 de julio de 2014. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 10 de julio de 2014.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 14 de julio de 2014, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 6.291 / jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 8/14

POR 2 DÍAS - Decreto N° 689/14. Expte. N° 4069-001005/14. Llámese a Licitación Pública N° 8/14, por el Alquiler y Mantenimiento de Equipos de Laboratorio para el Hospital Municipal Nuestra Señora de Luján.

La Apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 2014, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín 550 de la ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 13:00.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 24 de junio de 2014, en Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:00 a 13:00, por la suma total de pesos un mil (\$ 1.000,00)

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 6.292 / jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE MONTE

Licitación Pública N° 2/14

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de Máquina cargadora frontal con retro.

Consultas Técnicas y Legales: Secretaría de Obras Públicas de Municipalidad de Monte. Prof. Laura Giagnacovo N° 636 Monte.

Lugar de Venta del Pliego: Oficina de Compras, Municipalidad de Monte.

Presupuesto Oficial: \$ 850.000 (Pesos ochocientos cincuenta mil).

Valor del Pliego: \$ 2.550 (Pesos dos mil quinientos cincuenta).

Apertura de Ofertas: 10 de julio de 2014 a las 10:00.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Monte, Prof. Laura Giagnacovo 636, Monte.

C.C. 6.325 / jun. 18 v. jun. 19

República Argentina
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 31/14

POR 2 DÍAS - Expediente N° 024-99-81454038-0-123.

Objeto: Servicio de reparación, readecuación y mantenimiento integral de ascensores, montacargas, montaplanos, plataformas elevadores para silla de ruedas y montaescaletas con provisión de repuestos e insumos sin cargo alguno para ANSES, por el término de veinticuatro (24) meses, en veinticinco (25) edificios del Organismo.

Retiro de Pliego: El presente Pliego podrá ser consultado y/u obtenido ingresando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Subsecretaría de la Gestión Pública, cuya dirección es: www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Asimismo, el interesado podrá consultar y/u obtener el Pliego en la Dirección de Contrataciones, sita en la calle Tucumán 500, 1° piso, CABA, en el horario de 10:00 a 17:00.

La obtención será mediante fotocopias a su cargo.

La dirección electrónica consignada por el interesado, será registrada como la dirección donde se cursarán y serán válidas todas las circulares y demás comunicaciones que sean necesarias remitir hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar las ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber obtenido pliegos de las dos formas establecidas, no obstante ello, no se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquéllas, según art. 59 Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.

Costo del Pliego: fotocopias a cargo del interesado.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Tucumán 500, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 10/7/14 inclusive, hasta las 10:30 horas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Tucumán 500, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 10/7/14, a las 11:00 hs.

C.C. 6.326 / jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ

Licitación Pública N° 3/14

POR 2 DÍAS - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Llámase a

Licitación Pública por el término de 2 (dos) días, por la provisión de hormigón y construcción de cordones para realizar distintos trabajos de pavimentación en el Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, solicitado por la Secretaría de Proyectos Especiales.

Expediente Municipal N° 4131-157038/14.

Presupuesto Oficial: \$ 10.802.250.

Valor del Pliego: \$ 12.100 (pesos doce mil cien).

Apertura: 8 de julio de 2014 a las 10:00 hs.

Consultas: Secretaría de Proyectos Especiales, Tel. 02320-440611/439018/442310 int. 122, a partir del 19 de junio de 2014 al 4 de julio de 8:00 a 14:00 hs.

Adquisición de Pliegos: A partir del 19 de junio al 4 de julio de 2014, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2° piso, José C. Paz, en el horario de 8:00 a 14:00.

Recepción de ofertas: Hasta el día 8 de julio de 2014 hasta las 10:00 hs., en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2° piso, Of. 11, José C. Paz.

Plazo de obra: 30 días.

Lugar de apertura de las ofertas: Sala de Reuniones del Despacho del Intendente Municipal.

C.C. 6.353 / jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 8/14

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: "Pavimento de hormigón en 36 cuadras del casco urbano", en el partido de Campana.

Fecha de apertura de las ofertas: 15 de julio de 2014 a las 11 horas.

Lugar: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, calle San Martín N° 262 - Planta alta- Campana.

Valor del pliego: pesos treinta y tres mil quinientos (\$ 33.500) pagaderos en la Tesorería Municipal, sita en Avda. Rocca N° 276 de Campana de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Presupuesto oficial: pesos treinta y tres millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres con setenta y un centavos (\$ 33.997.453,71).

Período de consulta y venta: de lunes a viernes días hábiles en el horario de 8 a 13 hasta el 04 de julio de 2014 inclusive.

Expediente N°: 4016-10910/2014.

C.C. 6.360 / jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 7/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Puesta en valor de accesos y vías principales "El Malambo" de la Localidad Gobernador J.A. Costa del Partido; Dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Ubicación de la Obra: Calle 435 - El Malambo del Partido de Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$1.999.989,60.

Apertura: 03/07/2014 - Hora: 10,00.

Capacidad Técnica: \$1.999.989,60.

Capacidad Financiera: \$4.055.534,46.

Plazo de Ejecución: 180 días.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Valor del Pliego: \$1.990,00.

Expediente Administrativo: 4037-1919-S-2014.

Licitación Pública N° 8/14 Segundo Llamado

Objeto: Intervención Urbana Anteproyecto Monteagudo Peatonal 5ta. Cuadra, dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Ubicación de la Obra: Calle 203 - Bernardo de Monteagudo entre las calles 220 - San Juan y 218 - Aristóbulo del Valle, del Partido de Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$3.308.112,59.

Apertura: 03/07/2014 - Hora: 11,00.

Capacidad Técnica: \$3.308.112,59.

Capacidad Financiera: \$6.708.117,19.

Plazo de Ejecución: 180 días.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Valor del Pliego: \$3.300,00.

Expediente Administrativo: 4037-1920-S-2014.

Licitación Pública N° 9/14 Segundo Llamado

Objeto: Puesta en valor de accesos y vías principales "Bombero Voluntario P. Senzabello" de la Localidad San Juan Bautista del Partido; Dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Ubicación de la Obra: Calle 144 - Bombero Voluntario Vicente P. Senzabello, del Partido de Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$4.000.000,00.

Apertura: 04/07/2014 - Hora: 10,00.

Capacidad Técnica: \$4.000.000.

Capacidad Financiera: \$8.111.112.

Plazo de Ejecución: 180 días.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Valor del Pliego: \$4.000,00.

Expediente Administrativo: 4037-1918-S-2014.

Licitación Pública N° 10/14 Segundo Llamado

Objeto: Puesta en valor del centro comercial Ricardo Rojas de la Localidad de Bosques del Partido, Dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Ubicación de la Obra: Intersección Ruta Provincial N°36 y Calle 938 - Luján, del Partido de Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 5.525.579,00.

Apertura: 04/07/2014 - Hora: 11,00.

Capacidad Técnica: \$ 5.525.579.

Capacidad Financiera: \$ 11.204.646,30.

Plazo de Ejecución: 180 días.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Valor del Pliego: \$5.500,00.

Expediente Administrativo: 4037-1921-S-2014.

Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, Calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:30 a 13:00.

C.C. 6.400 / jun. 19 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública N° 20/14

POR 2 DÍAS - Expediente: 3947-S-2014.

Objeto: Puesta en valor de la Plaza 5 de Noviembre y mantenimiento por doce meses.

Fecha y Hora de Aperturas: 17 de julio 2014 - 10,00 Horas.

Valor del Pliego: \$ 2.666,23 (pesos dos mil seiscientos sesenta y seis con 23/100).

Presupuesto Oficial: \$ 2.666.227,12 (dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos veintisiete con 12/100).

Plazo de Ejecución: 120 días corridos (ciento veinte).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2do. Piso - Edificio Municipal - Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de 9.00 hasta 13.00 horas.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 6.377 / jun. 19 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública N° 21/14

POR 2 DÍAS - Expediente: 5905-S-2014.

Objeto: Puesta en valor de la Plazoleta Barrio Libertador, Plaza Mará Elena Walsh y Plazoleta entre calles W. Morris, Italia y Av. Campos.

Fecha y Hora de Aperturas: 21 de julio 2014 - 10,00 Horas.

Valor del Pliego: \$ 2.972,43 (pesos dos mil novecientos setenta y dos con 43/100).

Presupuesto Oficial: \$ 2.972.430,75 (dos millones novecientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta con 75/100).

Plazo de Ejecución: 120 días corridos (ciento veinte).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2do. Piso - Edificio Municipal - Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de 9.00 hasta 13.00 horas.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 6.376 / jun. 19 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 18/14

POR 2 DÍAS - Expediente: 5610-S-2014.

Objeto: Construcción de pavimentos de hormigón armado calle Rivadavia.

Fecha y Hora de Aperturas: 15 de julio 2014 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.913,60 (pesos dos mil novecientos trece con 60/100).

Presupuesto Oficial: \$ 2.913.516,20 (Pesos dos millones novecientos trece mil quinientos dieciséis con 20/100).

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2do. Piso - Edificio Municipal - Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 7 de julio de 2014 de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 6.397 / jun. 19 v. jun. 23

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 25/14

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada tendiente para contratar el servicio de cobertura de emergencia médica área protegida en Edificios de la Jurisdicción Administración de Justicia del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de julio del año 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/Informacion/Contrataciones.asp

Expte. 3003-675/14.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 6.356

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 171/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Trenque Lauquen con destino al traslado de la Asesoría Pericial.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp).

También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de julio del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1370/12.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 6.357 / jun. 19 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedidos Públicos de Ofertas N° 170/14 y 185/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un predio para su compra en la ciudad de Zárate y un inmueble en locación en la ciudad de Campana, ambas pertenecientes al Departamento Judicial Zárate-Campana, con destino a la instalación de un Complejo Judicial y el traslado de dependencias varias, respectivamente.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales de los llamados podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp).

También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Zárate-Campana, calle San Martín N° 166, de la ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizarán según el siguiente detalle, donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Pedido Público E-170/14.

Expte. 3003-699/12.

Lugar: Secretaría de Administración.

Fecha y Hora: 30/06/2014 – 11:00 hs.

Pedido Público E-185/14.

Expte. 3003-1472/11.

Lugar: Delegación de Administración.

Fecha y Hora: 01/07/2014 – 10:00 hs.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 6.358 / jun. 19 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 175/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la ciudad Tornquist, Departamento Judicial Bahía Blanca, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp) Administración – Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles

–Secretaría de Administración-, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 01 de julio del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-843/14.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 6.359/ jun. 19 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 43/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 43/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Mar del Plata, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de Mar del Plata en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de la ciudad de Mar del Plata, el día 8 de julio de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-757/14.

Procuración General.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 6.390 / jun. 19 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 47/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 47/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso de esa Ciudad, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso de Quilmes, el día 8 de julio de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-616/11.

Procuración General.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 6.391 / jun. 19 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 1/14

POR 3 DÍAS - Obra: Construcción de shockroom, internación y dormis en guardia del Hospital Municipal de Coronel Suárez.

Expediente: 4028/356/2014.

Presupuesto Oficial: \$ 868.986.

Plazo de Obra: 210 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 500 (quinientos pesos).

Venta y Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez, Te. (02926) 429278.

Apertura de Ofertas: 08 de julio de 2014 - 10:00 hs. Dirección de Compras, Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

C.C. 6.394 / jun. 19 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 26/14

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de alarmas contra intrusos y detectores de humo, con un sistema de monitoreo por GPRS y el servicio de mantenimiento integral, monitoreo y control de la propiedad, por el término de veinticuatro (24) meses, en la propiedad ubicada en calle 47 N° 957 de la ciudad de La Plata, destino del Juzgado Civil y Comercial N° 17 y Área de Confección de Sentencias del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de julio del año 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/Informacion/Contrataciones.asp

Expte. 3003-699/14.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 6.395

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 53/14

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de piedra partida y tosca.

Fecha Apertura: 08 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 706 (son pesos setecientos seis).

Expediente Nº: 05882/INT/2014.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 6.401 / jun. 19 v. jun. 23

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública Nº 12/14

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 12/14.

Referencia: Perforaciones para planta de tratamiento Cuenca Arroyo Del Barco.

Expediente: 2581-R-2012.

Presupuesto Oficial con Pago Diferido: \$ 5.545.312,83.

Fecha de Apertura: 24 de junio de 2014 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-Mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 2.880,00.

C.C. 6.421 / jun. 19 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública Nº 6/14

POR 15 DÍAS - Plan de Obras: Más Escuelas - Mejor Educación. Objeto: Construcción de la ESB Nº 17 y refacción, ampliación y refuncionalización de la EPB Nº 17.

Presupuesto Oficial: \$ 14.989.937,76 (pesos catorce millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y siete con setenta y seis centavos).

Valor del Pliego: \$ 14.990 (pesos catorce mil novecientos noventa).

Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs. (Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 30 de julio de 2014 - 11 (once) horas. Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848 -1er. piso - Ituzaingó, Tel. Fax 5068-9325/9327. direcciondecompras@miiituzaingo.gov.ar

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 6.426 / jun. 19 v. jul. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 17/14 Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable (2º Llamado) en la localidad de Florentino Ameghino, Partido de Ameghino.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 11.823.131,68.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 11.823.131,68.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.911.565,84.

Plazo de Ejecución: 730 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 11.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 418/7 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 15 de julio de 2014 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 15 de julio de 2014 a las 13,00 horas.

C.C. 6.430 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 18/14 Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable (2º Llamado) en la localidad de Arboledas, Partido de Daireaux.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 6.361.675,21.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 6.361.675,21.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.137.853,31.

Plazo de Ejecución: 740 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 6.300,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 418/7 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 15 de julio de 2014 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 15 de julio de 2014 a las 14,00 horas.

C.C. 6.431 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 19/14

POR 5 DÍAS - Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en la localidad de Norberto de la Riestra, Partido de 25 de Mayo.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.946.346,27.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.946.346,27.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.964.230,85.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 418/7 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 16 de julio de 2014 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 16 de julio de 2014 a las 14,00 horas.

C.C. 6.432 / jun. 19 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

Licitaciones Públicas Nacionales

POR 3 DÍAS - En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación Nº 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la Municipalidad de Bolívar, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de las obras que se detallan:

Licitación Pública Nacional Nº CE-012/14

EFTL a/c en Bolívar, Bolívar, Pdo. Bolívar.

(LPM-005/2014).

Presupuesto Oficial: \$ 14.300.000,00.

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción de Ofertas hasta: 18/07/2014 a las 09:30 hs.

Apertura Ofertas: 18/07/2014 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 14.300.000,00.

Acreditar Superficie Construida: 3.360 m2.

Licitación Pública Nacional N° CE-013/14

Jardín a/c en Bolívar, Bolívar, Pdo. Bolívar.
(LPM-006/2014).
Presupuesto Oficial: \$ 3.253.000,00.
Plazo de Ejecución: 270 días.
Recepción de Ofertas hasta: 18/07/2014 a las 10:30 hs.
Apertura Ofertas: 18/07/2014 – 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.300.
Principales Requisitos Calificatorios:
Capacidad Requerida: \$ 4.066.250,00.
Acreditar Superficie Construida: 784 m2.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Oficina de Compras – Av. Belgrano N° 11 – San Carlos de Bolívar, Prov. Bs. As. – CP 6550.

Importante: El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 7908, Unidad Ejecutora Central CAF, Hipólito Yrigoyen 460 – 4 P – Tel. (011) 4342-8444 – www.700escuelas.gov.ar

Municipalidad de Bolívar, Av. Belgrano N° 11, San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 6.375 / jun. 19 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 7/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/14 – Autorizada por Resolución N° 43/14 - Expediente. N° 2100-20308/13, tendiente a contratar la provisión del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con destino al Centro administrativo Gubernamental Torres I y II de la Secretaría General de la Gobernación, por el periodo comprendido entre el 1 de junio o fecha posterior aproximada y el 31 de diciembre de 2014, con un presupuesto estimado de pesos dos millones setecientos veintinueve mil trescientos (\$ 2.729.300,00), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período previsto en el llamado y de incrementar el requerimiento en hasta un cien por ciento (100%) del monto total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 07/07/14.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Visita a Instalaciones:

Visitas: El día 25/06/14 a las 10.00 horas.

Coordinación: Dirección de Intendencia y Mantenimiento – Calle 54 N° 513 e/ 5 y 6 La Plata - Tel – 0221- 429-4090.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 07 de julio de 2014 a las 11:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso – La Plata – Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 15:00 – Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Convocatoria	Convocatoria.zip	f13e2446d56d109e88154a150eb895b4
Condiciones	CondPart.pdf	e711fb720fbc21b53d9c2fbadb958f0c
Particulares	CondPart.pdf	e711fb720fbc21b53d9c2fbadb958f0c
Especificaciones	CondPart.pdf	e711fb720fbc21b53d9c2fbadb958f0c
Técnicas	EspTecnicas.pdf	abe4e9f4a9f05bec077e89925b1d9e03
Cotización	Cotizacion.zip	debddde1e7aa58705111b62b18a2ae12

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 6.428 / jun. 19 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 6/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/14 – Autorizada por Resolución N° 041/14 - Expediente. N° 2100-20521/13, tendiente a contratar la provisión del Servicio de

Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo con destino a diversos edificios de la Secretaría General de la Gobernación, por el período comprendido entre el 1° de julio o fecha posterior aproximada y el 31 de diciembre de 2014, con un presupuesto estimado de pesos cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta con tres centavos (\$ 4.284.770,03), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período y de incrementar el requerimiento en hasta un treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 07/07/14.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 15.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Visita a Instalaciones:

Visitas: el día 25/06/14 a partir de las 9:00 horas – Renglón 1 y 2 y el día 26/06/14 a partir de las 10:00 horas – Renglón 3 y 4.

Coordinación: Dirección de Intendencia y Mantenimiento – Calle 54 N° 513 e/ 5 y 6 La Plata - Tel – 0221- 429-4090.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 07 de julio de 2014 a las 10:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso – La Plata – Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 15:00 – Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Convocatoria	Convocatoria.zip	f05b52622c7920011df989138dc76175
Condiciones	CondPart.pdf	c06e39483bcb7dad98dd01aaba55f173
Particulares	CondPart.pdf	c06e39483bcb7dad98dd01aaba55f173
Especificaciones	CondPart.pdf	c06e39483bcb7dad98dd01aaba55f173
Técnicas	EspTecnicas.pdf	0a567cbf2021c84cf4f4ee36287826f
Cotización	Cotizacion.zip	ad8fc365347d27afccc8993e58bd214f

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 6.427 / jun. 19 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 8/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 8/14 – Autorizada por Resolución N° 616/14 - Expediente N° 2100-20661/13, tendiente a contratar la provisión del Servicio de Mantenimiento de Ascensores y Montacargas en los edificios del Centro administrativo Gubernamental Torres I y II de la Secretaría General de la Gobernación, por el período comprendido entre el 1° de junio o fecha posterior aproximada y el 31 de diciembre de 2014, con un presupuesto estimado de pesos dos millones doscientos sesenta y un mil ochocientos setenta y cinco (\$ 2.261.875,00), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período previsto en el llamado y de incrementar el requerimiento en hasta un cien por ciento (100%) del monto total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 07/07/14.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 15.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Visita a Instalaciones:

Visitas: el día 25/06/14 a las 10.00 horas.

Coordinación: Dirección de Intendencia y Mantenimiento – Calle 54 N° 513 e/ 5 y 6 La Plata - Tel – 0221- 429-4090.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 07 de julio de 2014 a las 12:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso – La Plata – Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 15:00 hs. – Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Convocatoria	Convocatoria.zip	c23a1f4fc6cd507145ed5e5d56fb43a4
Condiciones Particulares	CondPart.pdf	9766d1dcae69e011f8ab1652d08cac20
Especificaciones Técnicas	EspTecnicas.pdf	9b816a46e1cb051954154be17c2f8fe9
Cotización	Cotizacion.zip	cdfb7649c4e186311c51b29b2222da24

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 6.429 / jun. 19 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 27/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-4274/14. Llámese a Licitación Privada N° 27/14 por la compra: Productos farmacéuticos y medicinales, otros fármacos, para el Servicio de Farmacia, para el ejercicio 2014, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 26/6/2014 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.405

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 50/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-7535/14. Llámase a Licitación Privada N° 50/14, por la adquisición especialidades medicinales, para el ejercicio 2014 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 26 de junio de 2014 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.406

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 16/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-3454/14. Llámese a Licitación Privada N° 16/14, para la provisión de insumos textiles, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2014, para el Servicio de Costura, correspondiente al Ejercicio 2014 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 26 de junio de 2014 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 6.407

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 15/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-3420/14. Llámese a Licitación Privada N° 15/14, para la adquisición de medicamentos (antibióticos), por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2014, para el Servicio de Farmacia, correspondiente al Ejercicio 2014 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 26 de junio de 2014 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 6.408

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 5/14 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-3443/14. Llámese a Licitación Privada SAMO N° 5/14, para la adquisición de artículos de ferretería, electricidad y electromedicina, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2014, para el Servicio de Mantenimiento, correspondiente al Ejercicio 2014 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 26 de junio de 2014 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 6.409

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 4/14 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-3425/14. Llámese a Licitación Privada SAMO N° 4/14, para la adquisición de reactivos, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2014, para el Servicio de Laboratorio, correspondiente al Ejercicio 2014 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 26 de junio de 2014 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 6.410

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 55/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-4043/14. Llámese a Licitación Privada N° 55/14, para la adquisición de Descartables III para cubrir el período julio-diciembre de 2014, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 26 de junio de 2014, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.411

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 54/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-4042/14. Llámese a Licitación Privada N° 54/14, para la adquisición de Descartables II para cubrir el período julio-diciembre de 2014, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 26 de junio de 2014, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.412

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 53/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-4041/14. Llámese a Licitación Privada N° 53/14, para la adquisición de Descartables I para cubrir el período julio-diciembre de 2014, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 26 de junio de 2014, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.413

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 85/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 85/14. Expediente 2960-13.235/14, para la adquisición de papel de uso médico liso y otros.

Apertura de Propuestas: El día 25 de junio de 2014 a las 15:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 6.414

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 84/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 84/14. Expediente 2960-13.239/14, para la adquisición de noradrenalina ampollas y otros.

Apertura de Propuestas: El día 25 de junio de 2014 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 6.415

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 83/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 83/14. Expediente 2960-13.130/14, para la adquisición de bromocriptina y otros.

Apertura de Propuestas: El día 25 de junio de 2014 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 6.416

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 82/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 82/14. Expediente 2960-13.237/14, para la adquisición de lidocaína sol. y otros.

Apertura de Propuestas: El día 25 de junio de 2014 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 6.417

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 81/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 81/14. Expediente 2960-13.051/14, para la adquisición de agua oxigenada y otros.

Apertura de Propuestas: El día 25 de junio de 2014 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 6.418

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 63/14
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-6818/14. Llámese a Licitación Privada N° 63/14, segundo llamado, para la adquisición de insumos para el Servicio de Odontología.

Apertura de Propuestas: Día jueves 26 de junio de 2014, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 6.419

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 64/14

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-6563/13. Llámese a Licitación Privada N° 64/14, para la adquisición de artículos de limpieza y aseo para el Servicio de Almacenes y Depósitos.

Apertura de Propuestas: Día jueves 26 de junio de 2014, hora 11:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 6.420

FE DE ERRATAS

En las ediciones del 6 y 9 de junio de 2014 donde se publicaron los edictos B.B. 57.200 y B.B. 57.201 se deslizó un error de imprenta, donde dice "...Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.M.A. DR. LEONIDAS LUCERO..." debió decir "...HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS "DR. LEONIDAS LUCERO"..."

Varios

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - El Señor CRISÓSTOMO SEJAS, DNI 93.779.113, hace saber que pretende adquirir el excedente fiscal linderero al inmueble de su propiedad ubicado en la calle Horacio Cestino N° 684, de la ciudad de Ensenada, designado como Circ. IV, Sección D, Quinta 33, Manzana 33 K Parcela 10, designándose el excedente fiscal como parcela 10 a, conforme plano de mensura característica "115- 38- 89". Proponiéndose a la escribana Viviana Adela Sobral Registro N° 20 de La Plata, con domicilio en la calle 11 N° 1099 esquina 55 de la Ciudad de la Plata, T.E. 4897142 para la escrituración y ante la cual se podrán formular oposiciones. Nicolás R. Tornese. Abogado.

L.P. 21.180 / jun. 17 v. jun. 19

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS - En mi carácter de colaboradora del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas, cito y emplazo a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho para que en el plazo de treinta días, deduzcan oposición fehaciente al Régimen de Regularización dominial (Ley 24.374 art. 6° inc. e, f y g) que se esta efectuando sobre los inmuebles que se detallan a continuación, todos pertenecientes al Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, la que deberá presentarse debidamente fundada, personalmente en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 8 a 12.

Expediente - Circ. - Sección - Manzana - Parcela
2147-133-1-129/2009 VECKIARDO VICENTE LUCIANO LUIS VERNET N° 1331
GRAND BOURG - IV - Q - 2A - 10
2147-133-1-128/2009 ROBLEDO ARTEMIO PASCO N° 4124 INGENIERO PABLO NOGUES - IV - C - 207 - 21
2147-133-1-131/2009 BUSCIO CLOTILDE MANUELA PEDRAZA N° 2505 VILLA DE MAYO - V - G - 14 - 12
2147-133-1-132/2009 DEVOTO EDUARDO ANIBAL Y OTROS USPALLATA N° 38
GRAND BOURG - IV - M - 92B - 24
2147-133-1-130/2009 CARVIC SRL INM. Y FIN. Y OTROS Bolivia N° 1182
Tortuguitas - IV - P - 50B - 36
2147-133-1-127/2009 GARCIA EUGENIO PORTELA N° 2945 VILLA DE MAYO - V - C - 55A - 29
2147-133-1-126/2009 SERBO MARTÍN OSCAR Felipe Senillosa N° 4038 Los Polvorines - IV - S - 65 - 7
2147-133-1-125/2009 LOS CINCO SCA Wright Frank LLoyd N° 1012 Ing. Pablo Nogues - IV - C - 103A - 15
2147-133-1-123/2009 VILLARREAL SACARIA Gral. M. Soler N° 881 EX 1425 GRAND BOURG - IV - M - 151 - 15
2147-133-1-121/2009 RAFFAELE JOSÉ FRANCISCO Darragueira N° 1515 Los Polvorines - V - H - 81 - 12
2147-133-1-119/2009 FERNÁNDEZ PASCUAL FERNÁNDEZ E IGLESIAS JORGE ALBERTO IGLESIAS ISABEL BOULOGNE SUR MER N° 450 EX 2778 INGENIERO PABLO NOGUES - IV - J - 62 - 32
2147-133-1-111/2009 AGUIRRE MARÍA ESTHER NAZCA N° 4525 INGENIERO PABLO NOGUES - IV - C - 175 - 14
2147-133-1-108/2009 RUMANN ADOLFO Y OTROS SOLDADO EX COMBATIENTE DE MALVINAS N° 1313 LOS POLVORINES - IV - S - 1E - 10
2147-133-1-107/2009 CIFUSC POR ACCIONES GRITO DE IPIRANGA N° 4080 TORTUGUITAS - III - D - 44 - 14
2147-133-1-104/2009 PACHECO MARÍA BEATRIZ PAULINA DAVID PEÑA N° 4470 ADOLFO SORDEAUX - V - C - 75B - 4
2147-133-1-101/2009 UBIRIA MIGUEL ANTONIO Y OTROS CUYO N° 3747 ING. PABLO NOGUES - IV - C - 156A - 11
2147-133-1-102/2009 GREZZI LUIS VICENTE Y OTROS 12 DE OCTUBRE N° 2731 TORTUGUITAS - IV - T - 10B - 9

2147-133-1-90/2009 LACANNA FRANCISCO MAURE N° 3839 ING. PABLO NOGUES - IV - C - 104 - 6

2147-133-1-92/2009 SEMILANDIA SACIAG SANTOS VEGA N° 1650 GRAND BOURG - IV - M - 31 - 27

2147-133-1-93/2009 PANATOR S.R.L. FALUCHO N° 3424 TORTUGUITAS - IV - K - 62 - 19

2147-133-1-07/2008 SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. Valparaíso 702, Ingeniero Pablo Nogués - IV - L - 15 - 16

2147-133-1-3487/2006 BALBI Emilia Inés, BALBI de LIGASACCHI Rosa Herminia, PEREIRA de GRIGLIONE Marta Alicia, PEREIRA de PARDO Susana Inés, Nazca 3319 Ingeniero Pablo Nogués - IV - G - 85 - 21c

2147-133-1-10/2009 PANAMTIER S.R.L. Alfonsina Storni 4555 Ing. Pablo Nogués - IV - C - 91f - 10

María Eugenia Gómez. Escribana.

C.C. 6.303 / jun. 18 v. jun. 23

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 193**

La Plata, 27 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8842/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OSYS S.A., C.U.I.T. 30-71214024-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Lafuente N° 1776 – Gerli, Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OSYS S.A., C.U.I.T. 30-71214024-7, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Lafuente N° 1776 – Gerli, Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 5.799 / jun. 18 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 190**

La Plata, 23 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-15734/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma MARTÍNEZ ÁNGEL CARLOS, C.U.I.T. 20-12691475-0, legajo N° 101.666, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 120000- Equipo de limpieza;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 120000- Equipo de limpieza, del legajo N° 101.666, de la firma MARTÍNEZ ÁNGEL CARLOS, C.U.I.T. 20-12691475-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 5.800 / jun. 18 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 191**

La Plata, 23 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-14602/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MAGARO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56970344-8, legajo N° 101.596, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 22- Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubros 100000- Fuentes de energía, 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética, 120000- Alambres, cables o arneses; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubros 110000- Herramientas de mano, 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000- Distribución de fluidos y gas, 150000- Bombas y compresores industriales, 160000- Filtrado y purificación industrial; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle 122 N° 270 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.596 de la firma MAGARO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56970344-8, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 122 N° 270 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 5.801 / jun. 18 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 192**

La Plata, 23 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-14602/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MAGARO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56970344-8, legajo N° 101.596, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 130000- Productos de construcción estructurales, 170000- Puertas y ventanas y vidrio, 180000- Instalaciones de baño; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 150000- Cuerda y cadena y cable y alambre y correa, 160000- Ferretería, 190000- Materiales de molduración, pulido y alisado, 200000- Adhesivos y selladores; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000- Protección contra incendios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MAGARO SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. 30-56970344-8, legajo N° 101.596, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 130000- Productos de construcción estructurales, 170000- Puertas y ventanas y vidrio, 180000- Instalaciones de baño; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 150000- Cuerda y cadena y cable y alambre y correa, 160000- Ferretería, 190000- Materiales de molduración, pulido y alisado, 200000- Adhesivos y selladores; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de

Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000- Protección contra incendios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.802 / jun. 18 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 189

La Plata, 23 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8829/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HOPAL VIAL S.R.L., C.U.I.T. 30-71232975-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle La Rioja N° 127 – Unión Ferroviaria, Ezeiza, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HOPAL VIAL S.R.L., C.U.I.T. 30-71232975-7, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle La Rioja N° 127 – Unión Ferroviaria, Ezeiza, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.803 / jun. 18 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 187

La Plata, 21 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8519/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ABP S.A., C.U.I.T. 30-71019485-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida de los Constituyentes n° 4175, Barrio El Encuentro, lote 377 – General Pacheco, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Juan Carlos Gómez n° 68 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ABP S.A., C.U.I.T. 30-71019485-4, en el rubro 51- Medicamentos y

Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Avenida de los Constituyentes n° 4175 lote 377, Barrio El Encuentro – General Pacheco, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Juan Carlos Gómez n° 68 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.804 / jun. 18 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 188

La Plata, 21 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-12962/08 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma UPPER CLEAN S.R.L., C.U.I.T. 30-71014579-9, legajo N° 100.840, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 3 N° 182 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.840 de la firma UPPER CLEAN S.R.L., C.U.I.T. 30-71014579-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 3 N° 182 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.805 / jun. 18 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 194

La Plata, 21 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-13766/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma EXULTA S.A., C.U.I.T. 30-70043400-8, legajo N° 101.121, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Hipólito Yrigoyen N° 1419 – Florida, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.121, de la firma EXULTA S.A., C.U.I.T. 30-70043400-8, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1419 – Florida, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.806 / jun. 18 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 195**

La Plata, 30 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-10181/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma HABITAT EQUIPAMIENTO S.R.L., C.U.I.T. 30-56203262-9, legajo N° 100.145, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 56- Muebles y mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 56- Muebles y mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales, del legajo N° 100.145, de la firma HABITAT EQUIPAMIENTO S.R.L., C.U.I.T. 30-56203262-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.807 / jun. 18 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 184**

La Plata, 20 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8799/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARLEBIG S.R.L., C.U.I.T. 30-71428400-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los partidos de Tigre y San Fernando, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Lavalle N° 415 – Tigre, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARLEBIG S.R.L., C.U.I.T. 30-71428400-9, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Lavalle N° 415 – Tigre, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los partidos de Tigre y San Fernando.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.808 / jun. 18 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 186**

La Plata, 20 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-14321/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CASTRO DIEGO MARTÍN, C.U.I.T. 20-29159428-0, legajo N° 101.656, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 122 N° 2013 – Barrio El Carmen – Berisso, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.656 de la firma CASTRO DIEGO MARTÍN, C.U.I.T. 20-29159428-0, legajo N° 101.656, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 122 N° 2013 – Barrio El Carmen – Berisso, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.809 / jun. 18 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 185**

La Plata, 20 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-10073/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma DANAIDE S.A., C.U.I.T. 30-70168121-1, legajo N° 100.079, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 110000- Armas de guerra convencionales; 56- Muebles y mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 110000- Armas de guerra convencionales; 56- Muebles y mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales, del legajo N° 100.079, de la firma DANAIDE S.A., C.U.I.T. 30-70168121-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.810 / jun. 18 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 182**

La Plata, 13 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-7701/13 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma MEDIA 5 S.R.L., C.U.I.T. 30-71137928-9, legajo N° 102.776, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, y realizar la agregación de los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; y 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, del legajo N° 102.776, de la firma MEDIA 5 S.R.L., C.U.I.T. 30-71137928-9;

ARTÍCULO 2º. Dar de ALTA a los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; y 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, del legajo N° 102.776, de la firma MEDIA 5 S.R.L., C.U.I.T. 30-71137928-9;

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.811 / jun. 18 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 181

La Plata, 13 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-14649/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-65080544-1, legajo N° 101.458, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja a los rubros 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas, del legajo N° 101.458, de la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-65080544-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.812 / jun. 18 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 180

La Plata, 13 de mayo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8497/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FARMACIA SANTA TERESITA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, C.U.I.T. 30-68558349-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Santiago del Estero N° 2903 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FARMACIA SANTA TERESITA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, C.U.I.T. 30-68558349-2, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos,

subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Santiago del Estero N° 2903 - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.813 / jun. 18 v. jun. 25

Provincia de Tucumán
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Resolución N° 235/14

San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2014.

POR 5 DÍAS - VISTO el Acta de Notificación Legal numerada, Planillas Generales Números 50/2013 de fecha 28/05/2013; 97/2013 de fecha 18/06/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de las intimaciones dispuestas por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Pablo Adrián Clavirino
Director General

ANEXO

Habiéndose constatado la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECUCIÓN FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal - C.U.I.T. - Señor(es) - Domicilio - Impuesto - Período(s) - Planilla General

201305-113-011495 - 30-50370492-3 - MERCK SHARP & DOHME ARGENTINA INC. - CAZADORES DE COQUIMBO 2857 PISO 4- (1605) MUNRO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - 45 - SALUD PÚBLICA - 2013/04 - 50/2013

201306-071-017639 - 30-50370492-3 - MERCK SHARP & DOHME ARGENTINA INC. - CAZADORES DE COQUIMBO 2857 PISO 4- (1605) MUNRO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - 45 - SALUD PÚBLICA - 2013/05 - 97/2013

Cant. Total: 2

Myriam C. Guzmán
Jefe de División

Ángel Miguel Villarroel
Jefe Departamento Recaudación

Fabrizio R. Brito
Jefe Div. Asesoría Jurídica
Administrativa y Tributaria

C.C. 30.818 / jun 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en el predio propiedad de NORBERTO GONZALO VELOSO, FABIÁN URREA, JORGE ANTONIO COZZI, MARÍA DE LAS MERCEDES LANZANI y MARTÍN GÓMEZ PUSTILNICK, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 49, Parcelas 7 y 8 de la localidad de Mar Azul, partido de Villa Gesell. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 15 del mes de julio del corriente año a las 11.30 horas. Las operaciones comenzarán en la calle de Acceso a la Parcela, partido de Villa Gesell, y estarán a cargo del agrimensor Martín Fernando Trabucco, actuando en calidad de reemplazante el agrimensor Julio César Di Cianni. Expte.: 2436-2.024/13
C.C. 6.422 / 1º v. jun. 19

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Morón**. Dra. Evangelina Julieta Domenech, abogada comunica que por decisión de las partes se deja sin efecto la transferencia y venta del fondo de comercio de GAVEPER S.A., CUIT 30-59165738-7 a Piandisetta S.A., CUIT 30-71430317-8, respecto del establecimiento Morón Pizza sito en Sarmiento 696 de la Ciudad de Morón, según edicto S.I. 39539 publicado entre 27/5/2014 y 2/6/2014 en Boletín Oficial (Sección Oficial. Transferencias). Evangelina J. Domenech, Abogada.

C.F. 30.773 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **San Martín**. VERÓNICA MARCELA GARAY, DNI N° 92.466.970 con domicilio legal en Reconquista 3951 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín Prov. de Buenos Aires vende a Nefival S.A., CUIT 30-71422858-3 con domicilio legal en Suipacha 760, piso séptimo, oficina 42 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Mercados y Mercaditos, sito en Uriburu 3601 de la Localidad de San Martín, Prov. de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Verónica Marcela Garay, titular.

S.M. 52.507 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - **San Justo**. ORTIZ VÍCTOR HUGO, transfiere a Conde Dorado S.R.L. Dorado Liliانا Francisca una Pizzería restaurante sito Dr. Ignacio Arieta N° 3596 de San Justo. Reclamos de Ley.

L.M. 97.430 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - **Morón**. LIN YUXIN, comunica que transfiere fondo de Comercio artículo de limpieza, verdulería, carnicería, fiambrería, prod. de granja, despensa, art. de uso doméstico ,comestibles envasados, frutería (modalidad Autoservicio), Sito en la Calle: Lanús N° 3093-3095-3099. Pdo. de Morón a Wu Guifu. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.250 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - **San Justo**. Se avisa que GASTÓN ESTEBAN TESTI CUIT 20-26498955-9 transfiere habilitación de industria de la calle Eizaguirre 1073 San Justo a JIG Argentina S.R.L. CUIT 30-71222116-6.

L.M. 97.439 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - **Morón**. LAPLACA HÉCTOR ERNESTO DNI 7.760.152, transfiere a Laplaca José Antonio DNI 32.823.861, Rubro: Pinturería, sito en la calle Juan Manuel de Rosas N° 48 Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.251 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - **Benavídez**. EGEE ELIZABETH domicilio O'Higgins 3731 Olivos transfiere a Marisol Mariana Pascualini domicilio Gualegaychú 2348 Pilar su negocio reventa de Helados-Cafetería sito Avda. Agustín M. García 8852 Benavídez Pdo. de Tigre cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Reclamos de Ley en el mismo negocio en Avda. Agustín M. García 8852 de Benavídez Pdo. de Tigre.

S.M. 52.441 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica al comercio y público en general que la Martillera Lalia María reg. N° 2721 con domicilio en La Rioja 1519 por su intermedio, CASCALES SILVIA NOEMÍ con DNI 13.551.094 vende a Martínez Juan José con DNI 24.734.462 el fondo de comercio denominado La Finca, sito en Garay N° 2282 Mar del Plata. Libre de pasivo y personal. Oposición de Ley La Rioja 1519, Mdp.

M.P. 34.263 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. CHEN BORONG, transfiere el negocio, rubro: autoservicio de comestibles sito

en calle 77 Belgrano 6294, Villa Ballester, Partido de San Martín, a Li Xuezhong. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.442 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de fondo de comercio. Se hace saber que "GRAMI CONFECCIONES S.R.L." Matrícula 63560 de la D.P.J. con domicilio en Av. 13 N° 1334 de La Plata vende y transfiere a favor de "Asociación Mutual Solidaridad Policial" CUIT 30-71052152-9 el fondo de comercio del rubro taller de costura y confección de prendas de vestir sito en el domicilio referido libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamos en el plazo de Ley en el Estudio Dr. Luis Alejandro González Aloritta calle 14 N° 645, P. 5° Dpto. "C" La Plata.

L.P. 21.115 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DAI YU TANG transfiere a Zeng Fanfang, el fondo de comercio de un autoservicio, ubicado en la calle 25 Sarratea 9946 de José León Suárez, Partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.443 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - **Moreno**. FERNANDO ANTONIO BUS-TAMANTE, DNI 12.706.999, CUIT 23-12706999-9 con domicilio legal en Alma Fuerte y Gorriti, Sector 1 U. F. 99, de Francisco Álvarez, de la Provincia de Buenos Aires vende a José Quintín Miranda Condoris, DNI 38.230.707, CUIT 20-38230707-1, con domicilio legal en la calle Los Arrieros N° 951, de la Localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro panadería con elaboración, "Mana Del Cielo" sito en Emilio Mitre N° 2882/96 de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Número de Expediente 124861/B/12, Cuenta de Comercio Número 10000000023127069999.

Mn. 62.320 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - **Villa Chacabuco**. GABRIELA ALEJANDRA CORVINI, vende a José Luis Alberto Berlanga fondo de comercio de taller integral de automotor, colocación de GNC y venta de repuestos sito en calle 99 N° 1538 de Villa Chacabuco, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.463 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. LEANDRO ANTONIO UGALDE, con domicilio en la calle Dellepiane N° 623, casado, vende, cede y transfiere a Cristian Emmanuel Pérez, con domicilio en la calle Bestoso N° 266 Dto. 3, el fondo de comercio sito en la calle Buenos Aires N° 2001 local 2 Ferias Comunitarias Baires de esta Ciudad. Oposiciones Garay N° 1526 piso 2 Oficina 1 de Mar del Plata. Patricia Andrews, Abogada.

M.P. 34.230 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - **Dolores**. En cumplimiento del Art. 2° de la Ley 11.867, NIRMA ANGÉLICA BRUGERAS, CUIT 27-01052052-0 domiciliada en Buenos Aires 260, de Dolores, Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio destinado al rubro Restaurant-Comidas para llevar, denominado La Farola, ubicado en calle Buenos Aires 260 de Dolores a favor de Guillermo Alberto Cáceres CUIT 20-22157627-7, domiciliado en Pillado 185, de Dolores. Reclamos de Ley en Alem 36. Dolores. Escribano Carlos Ceferino Facio. Reg. 1 Carnet 5657.

Ds. 79.344 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Martínez**. Se avisa al comercio que la firma MONHER S.R.L. transfiere el fondo de comercio de panadería y confitería "La Candelaria" sito en la calle Cuyo 1590, Martínez, Pdo. de San Isidro al Sr. Marcelo A. Fratantueno. Reclamos de Ley en Av. de Mayo 1198 Villa Adelina, Pdo. de San Isidro.

S.I. 39.841 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Olivos**. Álvarez e hijos, Martilleros y Corredores Públicos de José Ingenieros 1495 de Olivos, avisan que la Sra. LILIANA LORENA ALTAMIRANO DNI

23.626.671, vende libre de pasivo y personal, el comercio de Restaurante con espectáculos y/o baile, café concert., canto bar sito en la calle Roque Sáenz Peña 497/93, Esquina Av. del Libertador 2845, de Olivos, Partido de Vicente López, al Sr. Rubén Alberto Bonnin, DNI 13.011.020. Reclamos de Ley en el domicilio de partes en nuestras oficinas.

S.I. 39.848 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sra. LAURA ESTER AMANTIA DNI 23.807.694 transfiere el fondo de comercio de salón de fiestas infantiles "Sueños en Colores" sito en Venancio Castro 724, Pdo. de Pilar, al Sr. Juan Martín Paiz DNI 31.678.745. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.878 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Villa Chacabuco**. MARTÍNEZ A. y DIONISIO A S.H. CUIT 30-6624944-7, transfiere fondo de comercio rubro restaurante, sito en calle-24 Rep. de Israel N° 3107 de Villa Chacabuco Pdo de San Martín a Martínez Rogelio DNI 7.287.063. La transferencia se realiza libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 21.157 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **San Martín**. IRIBAS MARCOS MARCELO, DNI 17.561.219, transfiere a Iribas Nadia Myriam, DNI 29.984.408, rubro: Fotocopia, kiosco, locutorio, librería, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1775, Provincia de Buenos Aires.

L.P. 20.665 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Mercedes**. Junio de 2014. LIU ZHI-CHENG, con domicilio en calle 2 N° 334, vende, cede y transfiere a Yong Le Zhuang, titular de D.N.I. N° 94.886.401, con domicilio en calle 26 N° 953 de Mercedes (B) el fondo de comercio que gira en plaza con razón social Supermercado Roma, sito en calle 2 N° 334 de Mercedes (B), dedicado a la venta al por menor de productos de supermercado. Reclamos de Ley en Av. 29 N° 637, Mercedes (B). Dr. Ariel J. B. Fusco, Abogado.

Mc. 66.912 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. ÁNGEL ALBERTO SABAG, comunica que vende el 100% del lavadero automático de ropa a Virginia Leonor Peralta, ubicado en Ratti 1887 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.438 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. BECHARA MAXIMILIANO, cede el 50% a Enrique Alejandro Delietti. De la sociedad de hecho que integra con el mismo en canchas de tenis y buffet Sin venta de bebidas alcohólicas, sito en Alsina 2113 Ituzaingó Buenos Aires. Para los Reclamos de Ley Alsina 2113 Ituzaingó, Buenos Aires.

Mn. 62.388 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Castelar**. MARINA CARMEN BUGALLO, transfiere el 50% a Guadalupe Soledad Bugallo del taller de cuadros, venta de láminas y regalería sito en Arias 3254/56 Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, habilitación del local 75278, disolviendo también la sociedad de hecho que tenían en común. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.407 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Sra. HE YUNXING, DNI N° 94.029.101, vende y transfiere fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios Art. de bazar y limpieza, ubicado en J.V. González N° 2600 Burzaco. Al Sr. Weng Zheq DNI 94.180.231 con domicilio Tomás Valle N° 5859 La Matanza Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

L.Z. 47.022 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Se avisa que queda nula y sin efecto, la venta del fdo. (Comercio de Panadería

Mecánica sito en la calle Constanzó 370 de Monte Grande Vendedor Sr. ALEJANDRO WALTER Comprador Sr. Jorge Alberto Bustos, publicada Boletín Oficial (Registro N° 46618). Alejandro Walter (DNI N° 17.695.821 Jorge Alberto Bustos (DNI N° 26.120.027).

L.Z. 47.035 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS – Escobar. El señor ÁLVAREZ, GUSTAVO ALFREDO DNI N° 20.018.420, con domicilio en Tacuarí N° 574, de Escobar Prov. de Bs. As., transfiere el 75 % del Fondo de Comercio de su propiedad en el rubro de Video Club, Maxikiosko y sus anexos, sito en E. T. De Cruz N° 490, de Escobar, Prov. de Bs. As., al Señor Ortelli, Ezequiel Ignacio DNI 29.056.451, con domicilio en calle Sarmiento N° 616, de Escobar, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley, en el domicilio de la vendedora. Jesús Benigno Bengochea, Contador Público Nacional.

Z-C. 83.388 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. El Sr. EDGARDO RAMÍREZ BREA de la firma Mepadel S.R.L. CUIT 30-70840366-7 cede y transfiere fondo de comercio Rubro Servicompas con domicilio Ruta 9 km 44,5 Ing. Maschwitz, a Dinos De Los Andes S.R.L., CUIT 30-421148-6.

Z.C. 83.381 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Ciudad Madero. Se comunica que la Señora CONTARTESE JUANA DNI N° 13.687.556 cede y transfiere el fondo de comercio del salón de fiestas y salón de fiestas infantiles con juegos permitidos (superficie 230 m2), sito en Boulogne Sur Mer 1210 1° P Ciudad Madero, a la Señora Riveros Marcela DNI N° 17.357.590, Libre de pasivos personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.442 / jun. 19 v. jun. 26

Convocatorias

PELQUE Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en la Avenida Eva Perón 2049 de la Localidad de Ránelagh de la Ciudad de Berazategui del Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, para el día 30 de junio de 2014 a las 10:00 horas, la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2°) Aumento del capital suscripto en \$ 2.020.000.

Las accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones con tres días de anticipación, conforme lo establece el estatuto social. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Cr. Martín Codagnone.

L.P. 21.054 / jun. 13 v. jun. 19

PELQUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de julio de 2014 a las 10:00 horas en la Sede Social sita en la Avenida Eva Perón 2049 de la Localidad de Ránelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2°) Designación de nuevos Directores fijando su número y duración en sus mandatos en reemplazo de los Directores salientes.

3°) Evaluación de la Gestión del Directorio.

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la fecha

de la Asamblea. Ránelagh, 26 de mayo de 2011. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Cr. Martín Codagnone.

L.P. 21.055 / jun. 13 v. jun. 19

EL DESEO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de julio de 2014 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y simultáneamente en segunda convocatoria a las 16:00 hs. en la Sede Social sita en calle Bolívar N° 263 de Comandante Nicanor Otamendi partido de General Alvarado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.

3) Consideración de la documentación, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación del inc. 1) del Art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

4) Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31/12/2013 y asignación de los Honorarios al Directorio.

5) Determinación del número de directores, elección de los mismos y distribución de cargos por el período de tres (3) ejercicios.

6) Asignación de funciones técnico-administrativas y su remuneración.

Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Juan Hernández, Presidente.

L.P. 21.007 / jun. 13 v. jun. 19

LA CHACRA DEL PILAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de julio de 2014 a las 10:00 horas, en Primera Convocatoria, en la calle Ruta N° 28 km. 5,500 de la Ciudad y Partido de Pilar Provincia de Buenos Aires. En caso de que no se reuniera el quórum necesario la Asamblea se realizará en segunda convocatoria en el lugar indicado a las 11:00 horas. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de su realización. Todo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2) Aprobación de la gestión del Directorio.

3) Nombramiento de nuevo Directorio.

4) Seguridad: Informe sobre el esquema de seguridad aprobado por el Directorio. Aprobación de los convenios de Distribución de Gastos de Seguridad y de Garantías Recíprocas celebrados o a celebrar entre La Chacra Asoc., Civil S.A. y/o La Chacra del Pilar Asoc. Civil con Pilaregua Asoc. Civil S.A. y/o La Legua Asociación Civil, correspondientes a los contratos celebrados con Sialar y Mo Seguridad. El Directorio "Sociedad No Comprendida en el Art. 299". Enrique J. Medlam, Contador Público.

L.P. 21.057 / jun. 16 v. jun. 23

DIAGNÓSTICO S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 04 de julio de 2014 en calle 62 N° 376 de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Establecer mecanismos para el pago de cuotas anuales, reglamentos sobre el pago de cuotas anuales, propuestas para integrar nuevos accionistas.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Designado según Instrumento Privado Asamblea General Ordinaria de fecha 17/11/2011. Presidente: Cosoli Ariel. (Soc. no Comprendida).

L.P. 21.067 / jun. 16 v. jun. 23

EXPLO INGENIERÍA MINERA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Explo Ingeniería Minera Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 2014 a las 11:30 horas en Primera Convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria en calle Constitución N° 1592 de Tandil, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la venta de Pala Frontal Caterpillar 966 D.

2) Consideración de la compra de acciones de Bettina Latella.

3) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, su elección y distribución de cargos. Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.

4) Consideración de la asunción por parte de Explo Ingeniería Minera S.A. de deudas fiscales y comerciales de Canteras Montecristo SRL. El Directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550.

Nota. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán cursar comunicación al domicilio social (calle Constitución 1592 de Tandil Pcia. de Bs. As.) para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea Art. 238 Edit F. de Latella Presidente. Patricio Me Inerny Abogado.

L.P. 21.132 / jun. 17 v. jun. 24

LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11/7/2014 a las 20:00 hs. en Primera Convocatoria y 21:00 hs. en segunda en calle 123 N° 2174 de Berisso, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Razones de la convocatoria fuera de término

3°) Consideración de los Estados Contables al 31/12/13, Gestión y remuneración del Directorio.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta las 12:00 del día 01/07/14 (Sociedad no Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Dr. Emiliano Zanghellini. Contador Público.

L.P. 21.174 / jun. 17 v. jun. 24

PINTURERÍA LÓPEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria SEGUNDA CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los accionistas de Pinturería López S.A. a la segunda convocatoria de la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 7/7/2014 a las 10:00 hs., en Av. Colón 3445 2° piso Mar del Plata. Deberá comunicarse la asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de acciones para firmar el acta.

2) Aprobación de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos entre el 01/7/2006 y el 30/6/2013.

3) Consideración de la gestión del Directorio por tales períodos. José A. López, Presidente.

M.P. 34.312 / jun. 17 v. jun. 19

SMP INTEGRAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de SMP Integral Sociedad Anónima a Asamblea General

Extraordinaria a celebrarse el día 7 de julio del 2014 a las 12:00 horas en primera convocatoria, en la Escribanía Marrupe sita en calle 12 N° 889 de la Ciudad de La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Ampliación del Objeto Social.
- 2) Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social.
- 3) Autorización para Trámite ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- 4) Firma del Acta. Se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Soc. No Comp. Luciana Prior, Abogada.

L.P. 21.247 / jun. 18 v. jun. 25

GUEDIKIAN IMPRESORES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - A los fines de Ley (Arts. 234 y conc. de L.S.) Guedikian Impresores S.A. comunica que por Acta de Directorio N° 269 de fecha 29/05/2014 ha resuelto: Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas, para el día 7 de julio de 2014, a las doce treinta horas, en la sede social de calle Estanislao del Campo 1840, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos de la Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de los términos legales.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 5) Ratificación de las remuneraciones asignadas al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 6) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio por el término de tres ejercicios. Elección de los mismos.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio. Guillermo A. T. Guedikian, Presidente. Soc. no sujeta al Art. 299 Ley 19.550.

L.P. 21.194 / jun. 18 v. jun. 25

BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Citase a los accionistas de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de julio de 2014 a las 9:00 hs., en 1° Convocatoria y a las 10:00 hs. en 2° Convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de calle Sarmiento N° 2153 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, de los Estados Contables con sus Notas complementarias y Anexos, y del Informe de la Sindicatura, todo correspondiente al 17° Ejercicio Social finalizado el 28 de febrero de 2014.
- 3.- Evaluación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura desarrollada durante el 17° Ejercicio Social finalizado el 28 de febrero de 2014.
- 4.- Consideración de Honorarios a Directores y Síndico.
- 5.- Destino de las utilidades del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2014.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a asambleas (Art. 238 LSC), con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo de las mismas, que servirán para la admisión a la asamblea. No se encuentra comprendido en el Art. 299 LSC. María Verónica Scoccia Escribana.

B.B. 57.351 / jun. 18 v. jun. 25

MOLINO DON VALENTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Citase a Asamblea General Ordinaria, el 11/07/2014, 14:30 hs (1° Convoc.) y 15:30 hs. (2° Convoc.) en José Martí 447 Tandil, para el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- b) Razones realización de la asamblea fuera de término.
- c) Consideración estados contables al 31-08-2011, al 31-08-2012 y al 31-08-2013.
- d) Consideración gestión directorio, su remuneración.
- e) Destino resultado de los ejercicios.
- f) Elección miembros directorio por un ejercicio. Para poder concurrir los accionistas o sus representantes deberán cumplir lo prescripto por los Art. 238 y 239 de Ley 19.550. No comprendida. Alejandro Pablo Swica, Presidente.

Tn. 91.241 / jun. 19 v. jun. 26

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - ENZO LEONARDO NOCE, domiciliado en calle 485 esq. 133 casa 22 de la Localidad de Gonnet, Partido de La Plata, solicita Reincorporación de baja temporaria en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 10 de junio de 2014. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 21.312

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. SANTIAGO ANDRÉS MARTÍNEZ CRIVELLI, DNI 25.816.851, domiciliado en calle Thorne N° 750 de San Pedro, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, junio de 2014. Hugo Alejandro Larco Oderigo, Secretario General.

S.N. 74.413

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - CENTURIÓN GERARDO, domiciliado en calle 157 N° 4964, Partido de Berazategui solicita Licencia, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 5/6/14. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 89.783

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. EUGENIO CHITARRONI, DNI 36.893.946, domiciliado en calle Sarmiento N° 42 de San Nicolás, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede de Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, abril de 2014. Hugo Alejandro L. larco Oderigo, Secretario General.

S.N. 74.231

Sociedades

MEDI-CARDIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Informa que por Acta de reunión de socios del 19 de mayo de 2014 se procedió a ratificar el cambio de sede social a Alvear 2115 1° Piso "A" Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Aprobada por Acta de Directorio del 09/12/13. María Cecilia Gammarota de Calabrese, Notaria.

C.F. 30.739

MADERO CATERING S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 01/07/2013, se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Diego Herrero Anzorena como Director Titular y de la Sra. María Josefina Bressi como Directora Suplente. Asimismo, se resolvió designar al Sr. Juan Pablo Bove como Director Titular y Presidente, al Sr. Alberto García Solla como Vicepresidente y Director Titular, al Sr. Marcelo Linares como Director Titular, y al Sr. Guillermo Ezequiel Francos como Director Suplente. Todos los directores designados aceptaron los cargos firmando al pie del acta y constituyeron domicilio en Marcelo T. de Alvear 814, C.A.B.A. María Florencia Calvo, autorizada por instrumento privado del 27/05/2014.

C.F. 30.736

STENFAR S.A.I.C. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea de fecha 27/12/2013, se resolvió: aumentar el capital social de la suma de \$ 30.683.966 a la suma de \$ 82.280.882, mediante la emisión de 51.596.916 acciones, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. En consecuencia se reformó el artículo 4° del Estatuto Social. Javier Zunino autorizado por Acta de Asamblea del 27/12/2013.

C.F. 30.732

ARIAS & KOMESU S.A.

POR 1 DÍA - 1) Arias Gustavo Adolfo, 01/04/78, DNI 26.566.193, divorciado, argentino, constructor, domiciliado en Magaldi 2047, Pablo Modesta, Prov. Bs. As. y Martín Maximiliano Komesu, 29/04/78, DNI 26.618.835, casado, argentino, contador público, domiciliado en Manuela Pedraza 3771, Carapachay, Prov. Bs. As. 2) Escritura 32 del 20/3/14. 3) Arias & Komesu S.A. 4) Santiago del Estero 6366, Villa Adelina, Vicente López, Prov. Bs. As. 5) a) construcción de edificios y obras edilicias de todo tipo por contratación directa y/o licitación pública o privada, clubes de campo, countries, realizar y formalizar su ejecución en lo relativo a viviendas individuales y/o colectivas, pudiendo realizar todo tipo de refacciones, ampliaciones, modificaciones, subdivisiones y reciclados de todo tipo; b) compraventa, permuta, administración, arrendamiento, explotación de inmuebles de todo tipo por cualquier modalidad incluida la regulada por la Ley de Propiedad Horizontal; c) desmontes, movimientos de suelos, perforaciones, trepanaciones; d) Construcción, reparación, mantenimiento y señalización de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles vías férreas, pistas de aterrizaje e) construcción, fabricación, mantenimiento de redes de electricidad, de gas, de agua y de telecomunicaciones; f) compraventa, importación, exportación, arrendamiento, consignación, distribución de artículos, accesorios, repuestos, partes, implementos y productos relacionados con maquinarias viales; g) transporte y estiba de todo tipo de mercaderías, h) compraventa, importación, exportación y distribución de materiales para la construcción; 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Directorio de 1 a 10 titulares por 3 ejercicios, se prescinde Síndico. Presidente: Gustavo Adolfo Arias, Director Suplente: Martín Maximiliano Komasu ambos con domicilio especial en el social. Fiscalización a cargo de los accionistas. 9) Presidente. 10) 31 de marzo. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 30.731

CONTENIDOS INTERACTIVOS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por: Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/4/2013 pasada a escritura N° 145 del 20/5/2014 se dispuso la renovación de autoridades por vencimiento de mandato quedando el Directorio: Presidente: Eduardo Arnaldo Beltrame, Directora Suplente: Daniela Agustina Aruguete, quienes fijan domicilio especial en Av. Santa Fe 4026 piso 9° depto. B Cap. Fed. Lidia P. de Botte, Escribana.

C.F. 30.730

PREFAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 22/5/14: Antonella Yanina Glavina, DNI 37.479.576, soltera, 27/4/93, Coronel Artigas 1411, CABA; Diego Pablo López Mendonza, DNI 24.760.123, casado, 29/12/73, Monteagudo 2244, Martínez, PBA; ambos argentinos, comerciantes. Prefar S.R.L. 99 años. a) Fabricación, industrialización, producción y elaboración, al por mayor y/o menor, de productos y subproductos de la madera, principalmente sillas, sillones, mesas y muebles de todo tipo; trabajos de tapicería y reparación de los bienes enunciados precedentemente; b) Compra, venta, distribución, consignación y comisión, al por mayor y/o menor, de los bienes enunciados en a), y de sus materias primas, subproductos, componentes y accesorios. Capital: \$ 20.000. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede: Virrey Loreto 2424, Munro, Vicente López, PBA. Gerente: Diego Pablo López Mendonza, por el tiempo que dure la sociedad. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.726

CAÑAVERAL DEL CARAPACHAY S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 12 del 13/02/14, Chaskiel Hansman, argentino, casado, empresario, DNI 16.559.267, CUIT 20-16559267-1, domiciliado en calle Juan Agustín García 1756, C.A.B.A. y Leonardo Marcelo Hansman, argentino, casado, Licenciado en Ciencias Políticas, DNI 17.855.610, CUIT 20-17855610-0, domiciliado en calle Río de Janeiro 998, piso 12, C.A.B.A.: a) Sede social: calle Montes de Oca 541, piso 15, Depto. C, localidad y Partido de Tigre, Prov. Bs. As. b) Capital: \$ 100.000 dividido en 1000 acciones ordinarias nominativas endosables de \$ 100 v/n c/u y un voto por acción. Chaskiel Hansman suscribe 200 acciones y Leonardo Marcelo Hansman suscribe 800 acciones. c) Presidente: Leonardo Marcelo Hansman y Director Suplente: Chaskiel Hansman; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social. Estatuto: 1) Cañaverl del Carapachay S.A 2) 99 años desde inscripción 3) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y administración de bienes inmuebles, fideicomisos, obras de la construcción, locaciones y Propiedad Horizontal. b) Construcciones: Estudio, proyecto, dirección ejecutivas y de obras de arquitectura, construcción, reformas, decoración y restauración de edificios; las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante, contratados al efecto. 4) Administración: Directorio entre uno y nueve directores titulares e igual número de suplentes, por tres ejercicios reelegibles. 5) Fiscalización a cargo de los socios, conforme arts. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Ezequiel Pinto, Abogado.

S.I. 30.728

CONSTRUCTORA COEPTIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura N° 147 del 11/04/14, Federico Jesús Turtula, argentino, soltero, empresario, DNI 29.500.580, CUIT 20-29500580-8, nacido 11/04/82, domiciliado calle Córdoba 1589, localidad de Martínez, partido de San Isidro, Prov. Bs. As.; Martín Sebastián Sirolli, argentino, soltero, empresario, DNI 29.988.790, CUIT 20-29988790-2, nacido 16/02/83, domiciliado en calle José Martí 2261, localidad de Martínez, partido de San Isidro, Prov. Bs. As. y Gregorio Robledo, argentino, casado, empresario, DNI 14.278.012, CUIT 20-14278012-8, nacido 12/03/61, domiciliado en la calle Alvear 6522, localidad San José, partido de Alte. Brown, Prov. Bs. As.: a) Sede social: Calle José Martí 2261, loca-

lidad Martínez, Partido San Isidro, Prov. Bs. As. b) Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u y un voto por cuota. Federico Jesús Turtula suscribe 3334 cuotas y Martín Sebastián Sirolli y Gregorio Robledo suscriben 3333 cuotas c/u. c) Gerentes: Federico Jesús Turtula y Martín Sebastián Sirolli; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social. Estatuto: 1) Constructora Coeptis S.R.L. 2) 99 años desde inscripción 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. B) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles, realizar refacciones, mejoras, mantenimientos, remodelaciones e instalaciones ya sean sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, térmicas, de seguridad, de gas u otros elementos destinados a complementar las condiciones de habitabilidad de un edificio o prestar un servicio, y en general todo tipo de operaciones comerciales, industriales, civiles, inmobiliarias y financieras, que se relacionen en forma directa, indirecta, accesoria o simultánea, con el objeto de la sociedad. C) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, constituir y/o participar en fideicomisos inmobiliarios ya sea como fiduciante, fiduciaria y/o beneficiaria. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y otorgar los contratos e instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Administración: Uno o más gerentes, en forma indistinta, por vigencia de la sociedad. 5) Fiscalización a cargo de los socios, conf. arts. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Ezequiel Pinto, Abogado.

C.F. 30.727

SERVICIOS AGA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pedro Gómez, DNI 7.677.661, 09/09/49, divorc.; Graciela Marina Barrientos, DNI 17.758.741, 16/05/66, solt.; ambos domic. en Moreno 1444, Loc. Tortuguitas, Part. Malvinas Argentinas; y Sixto Celestino Arruabarrena, DNI 12.551.780, 01/05/58, cas., domic. en Antártida Argentina 310, Loc. y Part. Berazategui; Todos arg., comerc. y de Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 22/05/2014 con firma certificada por Escribano Público. 3) Servicios Aga S.R.L. 4) Domicilio Legal: Directorio 1326, Loc. Tortuguitas, Part. Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a la construcción, realización, reparación, mantenimiento y decoración de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive el asesoramiento y montaje de plantas industriales. Asimismo la compra, venta, importación, exportación y distribución de maquinarias, accesorios, repuestos y materias primas de la construcción, con su financiación y transporte. 7) \$ 15.000 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Pedro Gómez, por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 31/08. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.724

LA RIBERA BAR DE TAPAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Zanandrea, Fernando Arturo, arg., 28/05/1984, soltero, comerciante, DNI 30.785.610, Moreno 124, Ramallo, Pdo. Ramallo, Prov. Bs. As.; Bassino Oliveros, Juan Pablo, arg., 26/06/1985, soltero, comerciante, DNI 31.717.759, Moreno 615, Ramallo, Pdo. Ramallo, Prov. Bs. As. 2) Instrumento privado 20- 05-2014. 3) La Ribera Bar de Tapas S.R.L. 4) Paseo Ribereño, entre Canelo y Oliva, Ramallo, Pdo. Ramallo, Prov. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, exclusivamente las siguientes actividades: Explotación de bar, restaurante, rotisería y parrilla: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, elaboración, distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, y/o subproductos de comidas, bebidas y demás productos comestibles en instalaciones propias o alquiladas, tales como bares, restaurantes, rotiserías, parrillas, pubs, sandwichería, pizzería, y/o todo lugar de venta de comidas y bebidas al público en general. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones comprendidas en el objeto social obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidos por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 30.000,00 8) Representación legal a cargo del socio Zanandrea Fernando Arturo. 9) Cierre de ejercicio 30/04 de cada año. Paola Luján Rivero, Contadora Pública.

S.N. 74.364

MEGAPLASTIX S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Artículo sexto del contrato de constitución: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizan los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2° por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos por todo el tiempo de duración de la sociedad, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 289 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma. Carlos Alberto Graña, Abogado.

S.M. 52.292

EMPREDIMIENTO BAUPER S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica en complementaria de la publicación de edicto registro N° 51575 excluyen del objeto social la siguiente actividad: "Financiera: Mediante la financiación con dinero propio, de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real o a largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos de dinero, con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, cuotas partes, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, quedando intacto el resto de la cláusula quinta del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con firmas certificadas de fecha 21/03/2014. La suscripta se encuentra autorizada por instrumento privado de fecha 21/03/2014. Graciela Rodríguez, Abogada.

S.M. 52.298

VI-AL CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Stable, Vicente Alberto, DNI 21.537.772, CUIT 20-21537772-6, argentino, 15/04/1970 casado, comerciante, domic. Joaquín V. González 1516, San Andrés, Prov. Bs. As.; Losada, Andrea Fabiana, DNI 22.052.718, CUIL 27-22052718-8, argentina, 18/04/1971, casada, empleada, domic. San Luis 484, Villa Ballester, Prov. de Bs. As.- 2) Instrumento privado de fecha

12/05/2014.- 3) "Vi-Al Construcciones S.R.L.". 4) Santa Rosalía 1468, San Andrés, partido de San Martín, provincia de Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Constructora: Dedicarse a las construcciones civiles en general, sean públicas o privadas, construcción de caminos, movimientos de tierra, pavimentación y construcción de puentes, construcciones hidráulicas y obras portuarias, construcciones de edificios residenciales y no residenciales y de locales comerciales o industriales, y toda otra clase de obras accesorias y/o complementarias de las detalladas, así también como todo trabajo atinente al ramo de la construcción. b) Industrial: Fabricación, elaboración y colocación de herrería de obra y todo tipo de carpinterías metálicas o instalaciones de productos elaborados derivados del hierro, acero, aluminio y todo producto de símiles características, relacionado con la construcción de todo de tipo de obra civil, pública o privada. c) Comercial: La compra y venta de materias primas, productos elaborados y semi-elaborados derivados del hierro, petróleo, canto rodado, piedra y demás elementos para la construcción de obras civiles, públicas o privadas. Para la consecución de su objetivo la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Financieras, aportes e inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares o a sociedades, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas siempre con dinero propio, negociación de títulos, acciones, u otros valores inmobiliarios, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para la que se requiera el concurso público de capitales. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99 años desde la inscripción registral. 7) Diez mil pesos. 8) Administración: Gerente Vicente Alberto Stabile Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Carina B. Baffa, Abogada.

S.M. 52.319

FRESCOLATTO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Inst. Público N° 12 del 24/02/2014 Transformación. 2) Frescolatto S.A. 3) Av. Belgrano 3293, Cdad. de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 4) 99 años. 5) \$100.000. 6) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Sebastián Leonardo Grassi - Vicepresidente: Bruno Hernán Gahlenbeck - Director Suplente: Carla Betina Gahlenbeck. 7) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 8) Fiscalización por accionistas. 9) Cierre 30/06.10) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios de todo tipo, elaboración de postres helados, helados derivados de leche, crema y agua; dietéticos, para su venta por menor y por mayor. Industriales. Financiera. Constructora. Inmobiliaria. Representaciones y Mandatos. Trading. Importación y Exportación. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

Av. 95.150

NTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de Socios, 28/8/13, resuelve por unanimidad, aceptar renuncia gerente, Luis Ángel Sánchez, DNI 21.680.087 y designar gerente a Pedro Fabián Cabrera, DNI 18.220.014, domicilio especial: Avenida Pte. Perón 1396, San Miguel, San Miguel, Prov. Bs. As.; Apoderado: Rafael Salave, Contador Público.

Av. 95.151

RAHUSE RX S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instr. Privado del 20-3-2014. 2) Domicilio: Perlotti 2074, Moreno 3) Duración: 99 años desde inscripción. 4) Socios: Héctor Raúl Valls, argentino, 28/01/55, DNI 11.329.827, CUIT 20-11329827-9, casado, radiólogo, Vera 178 PB 1°, Capital Federal;

Hugo Carlos Santomil argentino, 18/08/66, DNI 18.162.444, CUIT 20-18162444-3, soltero, radiólogo, Independencia 1084 San A. de Padua, Merlo, Bs. As.; Cecilia Andrea Formento, argentina, 05/11/76, DNI 24.685.791, CUIT 27-24685791-7, soltera, radióloga, Alta Gracia 3520, La Reja, Moreno, Bs. As. y Palomeque Silvia Mabel, argentina, 03/12/81, DNI 28.632.443, CUIT 27-28632443-1, soltera, radióloga, C. Tejedor 1083, Libertad, Merlo, Bs. As. 5) Objeto: Comercial: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades, en el país o en el extranjero diagnóstico por imágenes, radiografía convencional y mamografía en sus tres niveles prestacionales de obra sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, pers. físicas y jurídicas 6) Capital \$12.000. 7) Gerencia, rep. legal y uso de firma social Héctor Raúl Valls. Fiscalización: Socios no gerentes 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. María L. Sosa Franco, Abogada.

Mn. 62.103

FARMACIA BERNACHEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 74 de fecha 24/04/2014 Registro 104 Avellaneda Socios: 1) Raquel Elena Franceschinis CUIT 27-04632008-0, argentina, viuda, farmacéutica, DNI 4.632.008, domiciliada en Camino Gral. Belgrano 4601, Lanús, Provincia de Buenos Aires; 2) Griselda Mariela Bovone, CUIT 27-3030773-0, argentina, casada, comerciante, DNI 30.307.737, domiciliada Martín Fierro 556, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires 2) Denominación "Farmacia Bernachea S.R.L." 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero la comercialización, elaboración, suministro de bienes y servicios farmacéuticos, la compra, venta, locación, permuta, importación, exportación, representación, comisión de materias primas, productos y mercaderías y servicios en general. 4) Capital: \$ 12.000, representado en 120 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. 5) Administración cargo de los dos socios gerentes, indistinta y/o conjunta, por cualquiera de ellos. 6) La fiscalización estará a cargo de los socios. 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. 8) Sede Social: Camino General Belgrano número 4601, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 9) Gerentes: Los socios doña Raquel Elena Franceschinis y Griselda Mariela Bovone, quienes constituyen domicilio en la sede social. Federico A. Di Pace, Notario.

Av. 95.144

TRANSPORTES AUTOMOTORES MARCELO ABRIL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: a) Abril, Marcelo Alberto, comerciante, argentino, soltero, nacido 7/03/1960, Don Orione Nro. 1221, Remedios de Escalada, Partido Lanús, Provincia de Buenos Aires, DNI 14.040.135 y CUIT 20-14040135-9 b) Couto Sánchez, Paulino, comerciante, argentino, divorciado, nacido 12/5/1954, Rafael Di Sanzo Nro. 1178, L. Guillón, Partido Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, DNI 17.684.147 y CUIT 20-17684147-9, c) Couto, Alejandro Rene, comerciante, argentino, soltero, nacido 5/6/1990, Rafael Di Sanzo Nro. 1178, L. Guillón, Partido Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, DNI 35.753.037 y CUIT 20-35753037-3. 2) Fecha Instrumento Privado: 2/5/2014. 3) Razón Social: Transportes Automotores Marcelo Abril S.R.L. 4) Domicilio Social: Del Valle Iberlucea Nro. 2542, Piso 6°, Depto. D, Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 5) Duración: 99 años a partir de inscripción. 6) Objeto Social: a) Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros. b) Compra, venta, importación, exportación y representación de bienes de capital. 7) Capital Social: \$ 20000. 8) Gerentes: Marcelo Alberto Abril, Paulino Sánchez Couto y Alejandro Rene Couto, la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta. Duración por el término del contrato. 9) Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes, si los hubiera, según artículo 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre Ejercicio: 31-12. Soc. no incluida Art. 299. L.S. Rubén Daniel Murabito, Contador Público.

Av. 95.145

BAUSTIL ESTILO ARQUITECTÓNICO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gerardo Martín Brito, DNI 28327487, CUIL 20-28327487-0, argentino, empleado, nacido el

12/6/8, soltero, domiciliado en 30 bis N° 2261 de City Bell, partido de La Plata; Oscar Walter Brito, DNI 26145066, CUIT 20-26145066-7, argentino, maestro mayor de obras, nacido el 26/8/77, soltero, domiciliado en 453 N° 2691 de City Bell, partido de La Plata; Marcela Fabiana Brito, DNI 22203811, CUIT 27-22203811-7, argentina, odontóloga, soltera, domiciliada en P. Guanca N° 33 de Valeria del Mar, partido de Pinamar. 2) Contrato: 13/5/14; 3) Baustil Estilo Arquitectónico S.A.; 4) 14 C N° 295 de City Bell, partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) Inmobiliaria: Compra, venta permuta, administración y locación de inmuebles, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación y por el Régimen de la Ley 13.512 de la Propiedad Horizontal, para sí o para terceros; pudiendo hipotecarlos, gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones. B) Constructora: Realización de obras públicas y privadas, de ingeniería y arquitectura, inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediaciones en operaciones sobre inmuebles propios o de terceros. Realizar la financiación de las operaciones sociales y todas las de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. C) Financiera: Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. Compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros. Constitución o transferencias de hipotecas y otros derechos reales. Contraer endeudamiento público o privado, en el país o en el exterior. Otorgar créditos, garantizando o no, y todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. D) Servicios: Consultoría en arquitectura e ingeniería. Integración de productos de terceros. De pintura, limpieza, desmalezamiento, desinfección, reparación, remoción de suelos, mantenimiento de espacios públicos o privados, muebles e inmuebles, predios, caminos, rutas, playas, calles, canales, acueductos, zanjas, desagües cloacales, industriales y pluviales. E) Mandataria, representaciones: por el ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, distribuciones, franchising, contratos de colaboración, locaciones de obras y servicios del Estado, empresas nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, que comercialicen productos, subproductos, bienes y equipos. Generar servicios de administración y cobranzas a terceros sea el estado Municipal, Provincial o Nacional o a empresas privadas, estatales o mixtas. Tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones, adquirir derechos y contraer obligaciones y las prescriptas por el art. 1881 y concordantes del C.C. y art. 5° del Libro Segundo Título Décimo, del Código de Comercio, y para presentarse en licitaciones públicas y/o privadas que se relacionen con el objeto social. 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 200.000. 8) Presidente: Gerardo Martín Brito art. 55; 9) Ejercicio: 31/12. 10) Roque Colombo, Contador Público Nacional.

L.P. 20.559

SIBOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Ins. Priv. 22/05/2014 constituyó Sibor S.R.L. Socios Edgardo Raúl Bosch, DNI 12707605, CUIT 20-8, argentino, nacido el 07/09/1956, médico casado, domiciliado en calle 13 N° 21 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Santiago Bosch, DNI 29558814, CUIT 20-5, argentino, nacido el 12/07/1982, casado, empleado, domiciliado en calle 8 bis N° 220 de la ciudad de La Plata; y Juan Matías Bosch, DNI 27408627, CUIL 20-1, argentino, nacido el 10/05/1979, soltero, empleado, domiciliado en calle 13 N° 21 de la localidad de City Bell, partido de La Plata Objeto comercial comprar vender, fabricar, importar y exportar, provisión de productos y servicios e Inmobiliaria, Sede Social en calle 13 N° 21 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires Capital \$ 100.000 (10 000 cuotas 1 voto c/u \$10 v/N°) Administración 1 Socio Gerente Edgardo Raúl Bosch, Socio Gerente Suplente Santiago Bosch quienes durarán en su cargo todo el tiempo de la Sociedad Cierre 31/12. Duración 99 años. Fiscalización en los términos del art. 55 L.S. Mauricio Javier Zoni, Contador Público Nacional.

L.P. 20.654

LUXTEM LAT S.A.

POR 1 DÍA - Ampliatorio: Daniela Alejandra Dechamps: Tripulante de cabina. P. Mc Inerny, Abogado. L.P. 20.664

EL PUMA VIAJES AVELLANEDA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Omar Norberto Labougle, CUIL 20-12144921-9, arg., 1º/4/1956 soltero, comerciante, DNI 12.144.921, dom. Camacua N° 4815 Villa Domingo, Avellaneda y Néstor Luis Labougle, CUIL 20-13138093-4, arg., 24/05/97, casado, comerciante, DNI N° 13.138.093 dom. calle 855 N° 805 San Francisco Solano, Quilmes, 2) Esc. Pca. N° 50 del 13/05/2014. 3) El Puma Viajes Avellaneda S.R.L. 4) General Pico N° 1747 Ciudad y Partido de Avellaneda. 5) Realizar todo lo concerniente al transporte en general, terrestre, aéreo, marítimo y fluvial de carga, distribución, almacenamiento, depósito, empaque, guarda, fletes, acarreo y transporte de mercaderías, equipajes, bienes, semovientes, cargas de cualquier naturaleza, sustancias químicas de cualquier tipo, materias primas, productos elaborados y semielaborados, residuos, mercaderías, correspondencia y equipajes, bienes semovientes y cargas de cualquier naturaleza. 6) 99 años d/inscr. 7) \$ 100.000. 8) y 9) Dos o más gerentes en forma individual e indistinta, sea este socio o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Rep. Legal: Gerentes Omar Norberto Labougle y Néstor Luis Labougle. Fiscalización: Presc. Sind. Art. 55. 10) 31/03. Javier E. Bernardi, Abogado.

L.P. 20.603

BAHÍA COMUNICACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Acta de Asamblea Unánime N° 17 del 26/07/2013 y Acta de Directorio N° 96 del 26/07/2013. Modificación de Directorio: Presidente: Hugo César Skarbut Vicepresidente: Diego Moguiliansky. Directores titulares: Hernán Morado Veres Arturo Alonso Directores Suplentes Guillermo Laplace Juan C. Bouscayrol.

B.B. 57.185

DUXALBA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio del 19-05-2014 se cambió Sede social a calle Perito Moreno N° 2314 de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Hernán Molina, Escribano.

B.B. 57.142

OILTANKING LOGÍSTICA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General ordinaria N° 17 del 30/4/14 y acta de reunión de Directorio N° 50 del 30/4/14 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Holger Cristian Donath; Vicepresidente: Rolando Balsamello; Directores Titulares: Guillermo Blanco, Juan Pablo Rondina y Ricardo Alexandre Da Silva Martins Diogo; Directores Suplentes: Julio Néstor Telechea y Darío Di Luca. Todos los integrantes del directorio han aceptado el cargo y constituido domicilio. Ariel D. Blázquez, Abogado.

B.B. 57.167

SAN BENJAMÍN DE VILLARINO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mario Genaro Escalante, argentino, soltero, nacido el 19/09/1949, CUIT 20-07659211-0, 64 años, productor agropecuario, domicilio en Luis María Galli 1455, Pdo. Villarino, Prov. de Bs. As. Yesica Soledad Escalante, argentina, soltera, nacido el 19/10/1989, CUIT 27-34723843-6, 24 años, comerciante, domicilio en Luis María Galli 1455, Pdo. Villarino, Prov. de Bs. As. 2) Por instr. Privado 03/12/2013. 3) San Benjamín de Villarino S.R.L. 4) Zona Rural, Colonia San Adolfo, Hilario Ascasubi, Pdo. Villarino, Prov. de Bs. As. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agricológana. b) Horticultura. c) Depósitos. d) Empaques y embalajes. e) Servicios al agro. f) Comerciales. g) Transporte. h) Importación y exportación. i) Representaciones y mandatos. j) Industriales. k) Financiera. 6) Duración 99 años. 7) Capital social \$

12.000. 8) Admin.: Socio Gerente Yesica Soledad Escalante. Fiscaliz.: Socios No Gerentes Mario Genaro Escalante, duración en los cargos: 3 ejercicios. 9) Socio Gerente 10) Cierre de ejercicio: 31-12. Carlos G. Vitale, Contador Público Nacional.

B.B. 57.215

HEXASYS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Pablo Adano, argentino, DNI 22.251.140, CUIT 20-22251140-3, casado, comerciante, nacido el 08/09/1971, con domicilio en Molina Arrotea 347, Cdad. y Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. y Leandro Esteban Adano, argentino, DNI 24.361.267, CUIT 20-24361267-6, casado, empleado, nacido el 18/11/1974, con domicilio en Arenales 1560, Piso 7, Dpto. A, C.A.B.A. 2) Instrumento Privado del 28/04/2014. 3) Hexasys S.R.L. 4) Monseñor Piaggio 72, PB, Of. B, Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 12.000. 7) Gerentes: Pablo Arnaldo Adano y Leandro Esteban Adano. 8) Fiscalización: socios. 9) Cierre 31/12. 10) Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Desarrollo y diseño de sistemas. Consultoría. Fabricación. Imp. y Exp. Representación. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

Av. 95.166

CAPILEISHON S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Hugo Gobbi, Argentino, DNI 18.098.791, CUIT 20-18098791-7, divorciado, empresario, nacido el 28/11/1966, con domicilio en Caseros 3503, Cdad. de Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As.; Melina Mireley Gobbi, argentina, DNI: 36.806.051, CUIT 27-36806051-3, soltera, empresaria, nacida el 27/03/1992, con domicilio en Las Heras 1543, Cdad. de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. y Mireley Paula Cánavea, Argentina, DNI 20.426.044, CUIT 27-20426044-9, divorciada, empresaria, nacida el 29/06/1968, con domicilio en Las Heras 1543, Cdad. de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 33 del 21/05/2014. 3) Capileishon S.A. 4) Av. Maipú 2212, Cdad. de Olivos, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Pablo Hugo Gobbi, Director Suplente: Mireley Paula Cánavea. 8) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/03. 11) Comerciales: Comercialización, importación y exportación de marcas nacionales y/o importadas, de productos capilares, tinturas, cosméticos, perfumes, de tocador, jabones, para la higiene y/o belleza corporal en general, herramientas, maquinarias y accesorios de belleza, adquiriendo la propiedad de los mismos o recibéndolos en consignación. Industriales. Servicios. Capacitación. Mandatos. Financieras: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

Av. 95.167

TRANSMISIÓN DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento privado del 24 de abril de 2014. Socios: José Antonio Cruz, argentino, nacido el 25/01/1972, 42 años, empleado, casado, D.N.I. 22.570.784, CUIL 20-22570784-8, domicilio: Coronel Sayos 2720, Lanús Oeste, Prov. Bs. As.; Pablo Antonio Cruz, argentino, nacido el 08/02/1995, 19 años, empleado, soltero, D.N.I. 38.636.336, CUIL. 20-38636336-7, domicilio: Coronel Sayos 2720, Lanús Oeste, Prov. Bs. As. Denominación: Transmisión Del Sur S.R.L.; duración 99 años desde inscripción; Objeto: La fabricación, adquisición, instalación, introducción montaje, arrendamiento, mantenimiento, reparación, transformación y distribución de equipos, cables y canales, instalaciones eléctricas en baja, media y alta tensión, sean subterráneas, de transporte público y/o privado, en líneas áreas, en cualquier

clase de vehículo o artefacto, movimientos en suelos, telecomunicaciones, instalaciones térmicas, de protección, energías renovables. La actividad de derribos, excavaciones, mantenimiento, de instalaciones y terrenos, y explotación de canteras y planta de reciclaje. El comercio de materiales de construcción. La construcción y promoción de edificaciones y la urbanización de terrenos. Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, minicargadoras, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; alquiler de maquinaria de todo tipo para obras públicas y/o privadas, industriales y agrícolas. Prestación de toda clase de servicios y suministros y el arrendamiento de elementos materiales útiles y herramientas para obras relación. Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Domicilio: La Rioja 2550, Lanús, Prov. Bs. As.; Capital Social: \$ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 10 c/u; Administración y representación legal será ejercida por uno o más gerentes, Socios o no. Gerentes: José Antonio Cruz y Pablo Antonio Cruz. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: por los socios. Cecilia Periale, Contadora Pública.

Av. 95.168

OFICINA DE VACACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Rectificación edicto 18694. La fecha correcta de las actas es 17/6/2013 y no 14/6/2011. Gustavo A. Michellod, Abogado.

L.P. 20.607

CONTENEDORES DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por esc. 111 del 15/05/14, F° 280 Reg. 14 de Avellaneda, se protocolizó: Acta N° 14: Reunión de socios unánime del 06/05/14 en la que se decidió el cambio de domicilio social, llevándolo a la calle Magdalena 761, Loc. de Villa Domingo, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Notaria.

Av. 95.162

NORTHPHARM SANTA BÁRBARA Sociedad Comandita Simple

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 124 del 06/05/14, ante la esc. María José Vinagre, Reg. 109 Avellaneda, se ha resuelto constituir una S.C.S., integrada por Ignacio Miguel Benna, argentino, nacido el 29/09/1967, divorciado, con DNI 18.366.815, CUIT 20-18366815-4, empresario, domiciliado en Blanco Enclada 3862, P.B., Ciudad de Buenos Aires y Julieta Borlando, argentina, nacida 26/12/1983, soltera, con DNI 30.650.236, CUIT 27-30650236-6, farmacéutica, domiciliada en Barrio Portenzuelo Praia 6 s/N°, p. 3, dpto. "A", Tigre, Pcia de Bs. As. Denominación: "Northpharm Santa Bárbara Sociedad Comandita Simple". Domicilio de la sede social es Camino Bancalari - Benavidez 3091 local 15, Troncos del Talar, Partido de Tigre, Prov. Buenos Aires. Duración: 10 años. Objeto: compra, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de especialidades y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleados en la elaboración de dichas especialidades y productos farmacéuticos; compra, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de cosméticos, productos químicos, biotecnológicos y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica; pudiendo celebrar válidamente todos los actos y contratos tendientes al desarrollo de sus fines. Capital: pesos cien mil. Administración: Socio Comanditado Julieta Borlando. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. María José Vinagre, Escribana.

Av. 95.155

YEMASTEMI SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 136 del 13/05/14, ante la esc. María José Vinagre, Reg. 109

Avellaneda, se ha resuelto constituir una S.A, integrada por Marcela Noemí Chamorro, argentina, nacida el 14/02/1965, casada, con DNI 17.142.969, CUIT 27-17142969-8, comerciante, domiciliada en Leopardi 140, p. 9, dpto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Graciela Susana Robbio, argentina, nacida 15/07/1946, con DNI 5.391.648, CUIT 27-05391648-7, comerciante, casada, domiciliada en Carlos F. Melo 2557, Florida, Pcia de Bs. As.. Denominación: "Yemastemi Seguridad S.A.". Domicilio: José Ingenieros 1892, p. 1, oficina "B", José Ingenieros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: 1) Vigilancia y protección de bienes, 2) Escolta y acción de personas, 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas y 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Capital: pesos cien mil (\$ 100.000) representado por 10.000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables de \$10 valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Órgano de Administración: a cargo del Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, directores titulares, con mandato por dos años: Presidente: Marcela Noemí Chamorro, Director Suplente: Graciela Susana Robbio. La representación corresponde al Presidente en caso de ausencia o impedimento actuara el Vicepresidente. Prescinde de sindicatura. La fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo a la ley de sociedades. El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año. María José Vinagre, Escribana. Av. 95.156

EMBALAJES ECOLÓGICOS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura 135 del 13/05/14, ante la escribana María José Vinagre, Reg. 109 Avellaneda, se ha resuelto constituir una S.A., integrada por Adolfo Maximiliano Schulz, argentino, comerciante, nacido el 02/02/1974, casado, con DNI 23.782.587, CUIL 20-23782587-0 y Romina Castagnone, argentina, comerciante, nacida el 12/09/1976, casada, con DNI 25.144.676, CUIL 27-25144676-3, ambos domiciliados en José María Paz 3065, Olivos, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. Denominación: "Embalajes Ecológicos S.A.". Domicilio: José María Paz 3065, Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, industrialización, elaboración, transformación, procesamiento, producción, armado, compra, venta, importación, exportación, permuta, alquiler, comisión, logística y transporte, consignación, representación, leasing, franchising, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de papel, cajas, envolturas, envases y láminas de cartón corrugado, envases tipo Bag in Box con bolsa interior para el envasado de productos líquidos, cintas o elementos de embalajes y sus partes, componentes, materiales accesorios diversos, productos alimenticios y maquinarias. Capital: pesos cien mil (\$ 100.000) representado por 100.000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables de \$ 1,00 valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Órgano de Administración: a cargo del Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, directores titulares, con mandato por tres años: Presidente: Adolfo Maximiliano Schulz, Director Suplente: Romina Castagnone. La representación corresponde al Presidente en caso de ausencia o impedimento actuará el Vicepresidente. Prescinde de sindicatura. La fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo a la ley de sociedades. El ejercicio cierra el día 30 de abril de cada año. María José Vinagre, Escribana. Av. 95.157

BUENOS AIRES MANUFACTURAS EN CUEROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 125 del 06/05/14, ante la esc. María José Vinagre, Reg. 109 Avellaneda, se ha resuelto constituir una S.R.L., integrada

por Mario Giraudo, argentino, nacido el 04/02/1973, casado, con DNI 23.087.789, CUIT 20-23087789-1, comerciante, domiciliado en Lituania 1002, Remedios de Escalada, Prov. de Bs. As. y Daniel Alberto Valdez, argentino, nacido 28/07/1968, casado, con DNI 20.411.384, CUIT 20-20411384-0, comerciante, domiciliado en Gandhi 986, Temperley, Prov. de Bs. As. Denominación: "Buenos Aires Manufacturas en Cueros S.R.L.". Domicilio de la sede social es Lituania 1002, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Pcia. Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de mercadería en general, blandería, electrónica, indumentaria, artículos de marroquinería y zapatos de cuero. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y reparación de los productos indicados en el punto anterior. Capital: pesos cuarenta mil dividido en 40.000 cuotas de \$ 1 cada una. Administración: un socio con el cargo de gerente. Gerente: Mario Giraudo, con mandato por la duración de la sociedad. Fiscalización: los socios. Cierre de ejercicio 31 de marzo. María José Vinagre, Escribana. Av. 95.158

CATAFEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios de fecha 24/04/2014. Se decide por unanimidad la reforma del contrato social. Reforma de artículo segundo, prórroga del plazo de duración de noventa y nueve años a partir del 29/12/1993. Av. 95.159

GRUPO FESAN Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DIA - Grupo Fesan & Asociados S.A. Informa que por Asamblea Gral. Ordinaria del 20 de diciembre de 2012 se resuelve designar el siguiente Directorio: Presidente: Leandro Carlos Bossio, CUIT 20-30363983-8, Director Suplente: Santiago Manuel Guerra CUIT 20-34982572-5. Con domicilio en H. Yrigoyen N° 4802 Of. 6. Av. 95.154

CAIV S.A.

POR 1 DÍA.- Caiv SA. CUIT. 30-70891256-1, domicilio social calle 137 sin número entre 21 y 22 ciudad y partido de Berazategui, Prov. Bs. As., inscripta D.P.P.J. Matrícula 53435, legajo 97885 el 6/07/1999; por Actas: Directorio N° 34 26/03/ y Asamblea Número 16 30/03, ambas año 2014; protocolizada Esc. Borelli, Quilmes, Escritura N° 145 29/04/2014 renuncia el 25/03/2014, Claudio Alberto Pastore, DNI 14.763.432, CUIT 20-14763432-4, a su cargo de Vicepresidente. Se eligió como reemplazante a Martín Leonardo Blasucci, DNI. 28.695.247 CUIT 20-28695247-0; a Magdalena Abreu, DNI. 38.844.358, CUIL. 27-38844358-3 como Director Suplente Antonio Sacino, 16.791.672, CUIT. 20-16791672-5 quedando como Presidente, todos hasta el 31 de diciembre de 2015; aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en social. Guillermina D'Andrea, Escribana. Qs. 89.688

LOMAS CLEANING SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Nombre: Lomas Cleaning Service S.R.L. Constitución 20 de mayo de 2014. Domicilio Ramón Santamarina N° 1107 Ed. 21 Dto. "7" de la Loc. Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría. Duración 99 años desde inscripción registral. Socios Miguel Antonio Oyene de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad 5.187.460, de 73 años de edad, nacido el 20 de enero de 1941, comerciante, CUIT 23-05187460-9 domiciliado en La Calandria N° 4550, de la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora y Alejandro Carlos Oyene de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad 16738075, de 50 años de edad, nacido el 21 de marzo de 1964, comerciante, CUIL 20-16738075-2 domiciliado en calle Ramón Santamarina N° 1107, Edificio 21 Dto. 7 de la Localidad Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría; Capital \$ 15.000, dividido en 1500 cuotas de

pesos 10 valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto El capital social se suscribe en su totalidad en este acto por partes iguales cada uno de los socios, es decir 750 cuotas de pesos 10 valor nominal cada una en dinero en efectivo en su totalidad y en este acto un 25%, debiendo integrar el resto en un término no mayor de dos años contados de la presente. Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros la realización de tareas de limpieza de limpieza y mantenimiento en general, incluyendo los de carácter técnico e industrial. como así también tareas análogas, rasquetado, encerado, lustrado, pulido y plastificado de pisos, de limpieza y lavado de ámbitos alfombrados, superficies vidriadas y metálicas, cualesquiera sean los lugares donde se presten las mismas, ya se trate de edificios, casas particulares, oficinas, locales o establecimientos comerciales o industriales, públicos o privados, instituciones, cooperativas, bancarias, financieras de cualquier naturales, reparticiones públicas, consultorios, clínicas, sanatorios, hospitales, establecimientos educativos, playas ferroviarias, balnearias y de estacionamiento; vías, puentes, coches vagones y material ferroviario o de subterráneos en general, estaciones, andenes, aviones, aeródromos y aeropuertos, públicos o privados, y todo tipo de buques o embarcaciones o sus bodegas; puestos viales y mercados o ferias, supermercados e hipermercados, shoppings, estadios y campos deportivos; depósitos, galpones, calles, plazas, paseos públicos, parques de recreo; cinematógrafos, teatros y café concerts, dancings o similares, cabarets, boites, pubs, discoteques, confiterías. Restaurantes, hoteles, moteles y albergues; salas de juego, casinos, salones y clubes de baile; radio emisoras, emisoras de televisión, etc. Administración: Sr. Miguel Antonio Oyene, acepta el cargo. Cierre de Ejercicio 30 de junio de cada año. Silvina Alejandra Salomón, Abogada. L.Z. 46.723

GRÁFICA MIXAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 114 del 19/5/2014, cyges p.n Gustavo Adolfo Stocco, gráfico, n. 24/8/1961, DNI 14.326.439, CUIT 20-14326439-5, y Claudia del Vecchio, eutonista, n. 29-9-1961, DNI 14.824.176, CUIT 27-14824176-2, doms. Quintana 360, Banfield, pdo. L. de Zamora, args., constituyeron S.R.L. Duración: 99 años dde. su insc. Denominación: Gráfica Mixan Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto Social: explotación integral de establecimientos gráficos, realización de impresos, publicaciones, ediciones, realización de impresiones Offset, digitales y ploteados de todo tipo. Dom. Social: Santiago del Estero 328, ciudad y pdo. de Lanús, pcia. de Bs. As. Cap. Social: \$ 20.000, dividido en 2000 cuotas soc. \$ 10 v/n c/u suscriptas partes iguales. Integran el 25% en dinero efectivo. El saldo será integrado dentro de un año contado a partir del día de la fecha. Repr.: Gerente: Gustavo Adolfo Stocco. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se registrará por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima, en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Cierre de Ej. 31/12 c/año. Raquel L. Fernández Rouyet, Notaria. L.Z. 46.731

ROBELEN GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Enrique Alberto Rosales, 5/5/80, DNI 28.319.742, CUIL 20-28319742-6, com., sol., dom. Miguel de Unamuno 5401, Quilmes y Leonardo Daniel Belén, 24/5/81, DNI 28.563.883, CUIT 20-28563883-7, com., sol., dom. Av. 12 de Octubre 2315, Quilmes, ambos arg. 2) 21/04/2014. 3) Robelen Group S.A. 4) Calchaquí 4343, ciudad y partido de Quilmes, Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terc. o asoc. con ter. a las siguientes activ.: a) Construcción: la constr. de todo tip de obras de carácter púb. o priv., incluyendo edificios, proyectos de urbanización, barrios priv., obras viales y todo tipo de obras de ingenier. y arquitect.; b) Inmobiliaria: Cualquier activ. de disposición, administración y explotación de inmuebles urb. y rur., incluso por el régimen de PH; así como la admin. y gest. de patrimonios inmobiliarios y fincas de toda clase, ya sea sobre bienes prop. o de ter. y la intermed. de opera-

ciones inmobiliarias; c) Gastronomía: La explotación de la gastronomía a través de restaurant, bares, locales de comida rápida, rotiserías y serv. de catering para eventos a todo tipo de establecimientos que requieran del serv. de alimentos elaborados; d) Alimentos y Bebidas: La venta, distribu., elab., fabri., produc., fracciona., envasado, cultivo, import. y export. min. y may. todo tipo de productos alimenticios y bebidas; e) Entretenimiento: realiz. de eventos para todas las edades con carácter soc., prof, religioso, polít., comerc. o de todo tipo. Los serv. podrán incluir serv. gastronómicos, de entretenimiento, shows y animación en vivo, emisión de tickets o tarjetas de invitación; f) Asesoramiento: El asesoramiento para la ejecución de las activ. mencionadas precedentemente. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8-9) Directorio de 1 a 6 titulares. Rep. Legal y Pte.: Enrique Alberto Rosales, Director Supl.: Loenardo Daniel Belén, 3 ejer. Fiscaliz. Art. 55 y 284 LSC; 10) 31/01. Estefanía Santos, Escribana.

L.Z. 46.768

ULTRABLANC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 05/08/2013, se constituyó la sociedad "Ultrablanc S.R.L.", Legajo 203684, Matrícula 116609, Resolución 7092 con fecha de inscripción 11/09/2013, por error el estado civil de la socia Aida Beatriz Robledo, DNI N° 20.636.785, CUIT 27-20636785-2, se consignó como casada, siendo la misma soltera.

L.Z. 46.769

DOMUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad por instrumento privado. 1) Domus S.R.L. 2) Socios. Méndez Esequiel Eduardo, argentino de 35 años de edad, casado, Contador Público, DNI 27316085, con domicilio Monseñor Schell N° 1740, Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y Luengo Rubén Daniel, argentino de 58 años de edad, casado, comerciante, DNI 12294649, con domicilio en Polonia N° 253, Llavallol, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 3) Fecha de constitución 21/05/2014. 4) Domicilio Social: Doyhenard N° 378, Llavallol, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: contratación, ejecución y administración de obras, tanto públicas como privadas, construcciones en general. 6) Duración 99 años de su inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 10.000.00 dividido en 1000 cuotas de \$ 10.00 valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Administración y representación: ejercida por Méndez Esequiel Eduardo, Socio Gerente con igual plazo de duración que la sociedad. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Méndez Esequiel, Contador Público Nacional.

L.Z. 46.772

NEW POINT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 28/06/12 se fijó en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, quienes tendrán mandato por 2 ejercicios. Se designa por unanimidad Directora Titular a Patricia Noemí Pérez y Directora suplente a Olga Lucía Lanfredi. Por reunión de directorio del 4/07/12 se designa por unanimidad Presidente del directorio a Patricia Noemí Pérez. Martín I. Etchegaray, Notario.

L.Z. 46.778

WWW.SOYBUENOSAIRES.COM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. Privado: 29/4/14. 2) Reforma Cláusula Cuarta. 3) Cuarta: Capital \$ 12.000. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.Z. 46.787

ALIMENTOS GENERALES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Extraordinaria 22/4/2014. 2) Preconducción social. 3) Reforma Art. Primero y Segundo. Primero: Alimentos Generales S.A. con domic. en Av. Hipólito Yrigoyen 5053, Primer Piso, Ciudad y

Ptdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. Segundo: Duración 99 años desde la inscripción de la reconducción en DPPJ. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.Z. 46.786

NUEVO ALEM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Raúl Fernando Candel, 24/9/56, soltero, DNI 12.131.872, Jorge Isaac Candel, 24/9/55, divorciado, DNI 11.650.506, ambos arg., comerciantes y domic. en Italia 59 Lomas de Zamora; José Mariano Joaquín, 28/4/87, DNI 33.028.485, Colombres 320, Piso 4, Lomas de Zamora, Enrique Ezequiel Joaquín, 3/8/90, DNI 35.761.196, Colombres 320 Lomas de Zamora, ambos arg., solteros. 2) Instrumento Público: 21/5/14 3) Nuevo Alem S.A. 4) Laprida 172, ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal. Construcción, refacción y compraventa de inmuebles. Construcción de puentes, caminos o cualquier trabajo de la rama de la ingeniería o arquitectura. 6) 99 años desde inscripción 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Salvador Claudio Joaquín, Director Suplente: Raúl Fernando Candel, domicilio Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre Balance: 30 de abril de c/año. Mario E Cortés Stefani, Abogado.

L.Z. 46.783

OSILA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria 31/3/14 2) Designa: Presidente: Osvaldo José Maffeo, LE 8.574.703. Vicepresidente: Silvana Inés Maffeo, DNI 25.659.539. Dir. Suplente: Alejandro Agustín José Maffeo, DNI 27.584.553, todos por 2 ejercicio con domic. especial en la sede social. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.Z. 46.784

ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Patricio Carlos Alberto, 22/1/66, casado, arquitecto, DNI 17.634.439 y Patricio Agustín, 2/6/91, soltero, estudiante, DNI 36.157.973, ambos arg., y domic. en Av. De Mayo 1510, 1° C, Villa Adelina, Ptdo. de San Isidro. 2) Instrumento Público: 14/5/14. 3) Arquitectura y Ambiente S.A. 4) Santa Fe 5978, Villa Adelina, Ptdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: construcción, remodelación e intermediación de inmuebles, realizar obras civiles y mantenimiento de inmuebles. Carpintería en general, construcción y reparación de techos de cualquier material. Capacitación, consultoría y dirección de proyectos de construcción. Importación y exportación de materiales para la construcción. Financiación con dinero propio, no realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o las que requieran del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, e igual o menor número de suplentes, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Patricio Carlos Alberto, Director Suplente: Patricio Agustín, domicilio Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E Cortés Stefani, Abogado.

L.Z. 46.785

FRANTIZ 1 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Martín Carrizo, 11/11/79, casado, DNI 27.746.209, Benjamín G. Victorica 2983, CABA; Luis Humberto Carrizo, 13/2/88, soltero, DNI 33.435.144, Ceretti 1764, CABA y Nicolás Ezequiel Carrizo, 22/7/93, soltero, DNI 37.805.871, Nogoya 5245, Dto. 3, CABA, todos arg. y comerciantes. 2) Inst. Privado: 28/4/14 3) Frantiz 1 S.R.L. 4) Pedro Dreyer 2239, El Jagüel, Pdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Comercialización, logística, almacenaje, fraccionamiento, envasado, etiquetado y distribución de bebidas con o sin alcohol y productos de limpieza, importación y exportación. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 12.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Pablo Martín Carrizo, domic.

especial en sede social y uso de firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.Z. 46.782

GRUPO TITO S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Contrato por Cesión de cuotas. El día 11 de marzo de 2013, Cedentes los señores Juan Alberto Serna, argentino, DNI 35.075.797, CUIT 23-35075797-9 con domicilio en la calle Malvinas y España, cede 48 (cuarenta y ocho) cuotas de capital de \$ 100,00 (cien) cada una, y señor Ismael Ramírez Martínez, paraguay, CI 4.885.324, CUIT 20-62562418-6 con domicilio en Malvinas y España de la ciudad de América cede 36 (treinta y seis) cuotas de \$ 100,00 (cada una). Y el cesionario señor Hugo Ricardo Serna, argentino, DNI 24.052.193, CUIT 20-24052193-9, con domicilio en Malvinas y España de la ciudad de América, quedando el capital social de Grupo Tito S.R.L. con domicilio en la calle Pellegrini 765 de la ciudad de América, conformado de la siguiente manera: 84 (ochenta y cuatro) cuotas de \$ 100,00 (cien) a favor del cesionario Hugo Ricardo Serna. Se confirman como socios gerentes a los actuales y se designa como socio gerente al señor Hugo Ricardo Serna. Por todo el tiempo duración de la sociedad y se modifica el uso de la firma para el señor Hugo Ricardo Serna. Ana María Peretti, Notaria.

T.L. 77.461

JOSÉ M. MÉNDEZ E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios del 11/04/14 se prorrogó el plazo de duración de "José M. Méndez e Hijos S.R.L.", con domicilio en S. Cabral 955 de Tres Lomas, Prov. de Buenos Aires, hasta el 31 de mayo de 2015. Juan C. Méndez, Socio Gerente.

T.L. 77.480

EL NEGRITO S.H.

POR 1 DÍA - Regularización de "El Negrito S.H." en "E.N. Asesoramiento Agropecuario S.R.L." Fernando Bernal, DNI 25.742.614 y Luis María Bernal, DNI 28.092.326, por Acta complementaria de fecha 23/05/2014, se modificó Art. 1° del Estatuto social por cambio de denominación social a "E.N. Asesoramiento Agropecuario S.R.L."

T.L. 77.491

DOMINGO DE GRUTTOLA E HIJOS SHOW SPORT

POR 1 DÍA - Domingo De Gruttola e Hijos Show Sport de De Gruttola Domingo, De Gruttola Néstor, De Gruttola, Fabio y De Gruttola, Javier, C.U.I.T.: 30-66627816-6. Cesión parcial de cuota social: se hace saber que con fecha 30 de abril de 2014 los integrantes de la sociedad Domingo De Gruttola, DNI: 4.908.933; Néstor Domingo De Gruttola, DNI: 16.618.705, Fabio Domingo De Gruttola, DNI 20.726.746 y Javier Domingo De Gruttola, DNI 22.124.662 se reunieron, convinieron y aceptaron la cesión que el Sr. Fabio Domingo De Gruttola hiciera del catorce por ciento (14%) de su cuota societaria a favor de Domingo De Gruttola, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) quedando el capital social constituido a partir de esa fecha de la siguiente manera: sesenta y nueve por ciento (69%) para Domingo De Gruttola, quince por ciento (15%) para Néstor Domingo De Gruttola, 15% para Javier Domingo De Gruttola y uno por ciento (1%) para Fabio Domingo De Gruttola. Ricardo A. Müller, Abogado.

Mc. 66.786

JORISA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) María Isabel Garriga, arg., nac. 27/05/1977, soltera, DNI 25.865.006, comerciante, domiciliado en Remedios de Escalada 1392 Local. y Partido de Moreno; Juan Martín Garriga, nac., arg. 10/04/1985, soltero, DNI 31.470.415, domiciliada en

Remedios de Escalada 1392 Local. y Pdo. de Moreno. 2) 08/10/2013 3) Jorisa S.R.L. 4) Remedio de Escalada 1392 partido y loc. de Moreno, Prov. Bs. As. 5) Sigüientes actividades Prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte en corta, media y larga distancia, nacional o internacional de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial; el transporte por fletes y acarrees; el traslado de encomiendas y equipajes por medios terrestres, aéreos, fluviales y/o marítimos; el transporte de pasajeros con carácter privado; todos ellos con vehículos de la sociedad o de terceros; la adquisición de los vehículos y todo elemento necesario para la eficaz explotación de los servicios de transporte; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general; la distribución, consignación, consolidación y desconsolidación de cargas, depósito, embalaje, utilizando locales, galpones, centros de distribución propios o no, mediante la aplicación de sistemas y procedimientos de logística. A fin de cumplir con su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este Estatuto. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. 6) 99 años 7) \$ 10.000. 8) y 9) Adm., representación legal y uso de la firma social a cargo de un gerente, socio o no, por 3 ejercicios. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, art. 55 Ley 19.550. Gerente María Isabel Garriga. 10) 31/12 de cada año. Pablo Ruiz, Contador Público Nacional.

Mc. 66.787

SURPORAIRE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Modifícase el Art. 4º del acta constitutiva, el cual quedará redactado: 4º) Integración de los órganos de administración y fiscalización: Se designa para integrar el Directorio al señor Jorge Eduardo Domínguez como Director Titular y Presidente del mismo, y al señor Daniel José Luis Fernández como Director Suplente; quienes aceptan los cargos para los cuales fueron nombrados. La sociedad prescinde de establecer órgano de sindicatura, quedando todos los socios facultados para llevar a cabo el examen de los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley de 19.550, anualmente deberá designar síndico titular y síndico suplente. Modifícase el objeto social de la sociedad, el cual quedará redactado: Objeto Social. Constituye el objeto social: a) La consultoría e ingeniería tecnológica en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. b) La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones, incluyendo internet. e) El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de banda ancha y networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de comunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. d) La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipo de comunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. e) La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos para entidades mixtas, privadas y personas físicas. f) La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias. g) Armado y montaje de instalaciones de redes para informática así como su repa-

ración y mantenimiento. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades que impliquen la prestación de servicios públicos o la explotación de concesiones. En el desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; celebrar contratos con entidades bancarias y/o financieras, dejando debidamente aclarado que la sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley 21.526, ni aquéllas para las que se requieran recursos de ahorro público; representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descripto. Carlos Javier Lasarte, Abogado.

L.P. 20.485

SANEXPORT S.A.

POR 1 DÍA - Escr. púb. N° 89. 1) Santiago Rubén Parisi, DNI 29.403.705, Fec. Nac. 14/04/1982, comerc., div.; domic. Las Camelias N° 415, loc. de Costa del Este, Pdo. de La Costa y Fabio Adrián Gamarra, DNI 24.644.686, Fec. Nac. 09/11/1975, emple., solt., domic. Río Uruguay N° 268, loc. de Mar de Ajó, Pdo. de La Costa ambs. arg. 2) 28/04/2014. 3) Sanexport S.A. 4) Calle 20 de Septiembre número 1302, loc. Rafael Calzada, Pdo. Almirante Brown. 5) Realizar por cta. prop., de 3º o asoc. con 3º la comerc., compra y vta, fabri., industrializ., distrib., importación y exportación de comestibles, bebidas, Art. del hogar, vestim., bazar, menaje, perfume y tda. otra activo afín, que direct. se rela. con el giro del neg. de proveed. y/o super. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) D. tit. 1 a 5, D. Sup. igual o menor. Pte. Santiago Rubén Parisi; D. Supo Fabio Adrián Gamarra por 3 ejerc., Fiscal. Art. 55 LSC 9) Pte. 10) 31/12. Rosa Mabel Duarte, Contadora Pública Nacional.

L.P. 20.629

PAPELERA MICROPEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamb. Unánime del 14/04/2014, renueva autoridades Presidente: Alfredo Álvarez, nac. 06/10/1954, DNI 11.294.953, cdo. Vicepresidente: Carlos Guillermo Álvarez, nac. 23/05/1983 DNI 30.363.633, solt. Director Suplente: Gustavo Javier Álvarez, nac. 06/06/1986. DNI 32.392.165, solt., todos arg. y domo en Arenales 714, Lomas de Zamora. Rodolfo L. Carvallo, Escribano.

L.P. 20.630

PLAYIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario de edicto publicado L.P. N° 116.508 fecha 23/12/13. 1) Pablo Ernesto Lascano, soltero. 4) Dom. sede social calle 14 A, N° 160, de City Bell, Pdo La Plata, Prov. Bs. As. 5) Art. 3 Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociado a terceros ya sea por contratación directa o licitación, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: servicio integral de consultoría, asesoría, información estadística, análisis de mercado, evaluación de proyectos de nuestros clientes nacionales e internacionales, en todas las áreas del negocio; junto con la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de software y hardware. Pudiendo fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar dichas actividades. 9) Fiscalización: Socios. Andrea M. Tachella, Abogada.

L.P. 20.636

NEXTAR AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Sánchez Roberto Héctor Antonio, argentino, casado, nacido el 22/06/1969, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 20.830.622, domiciliado en calle Del Valle N° 148, Loc. y Parto de Lincoln CP 6070, Prov. de Bs. As.; Arzaguet Martín Miguel, argentino, soltero, nacido el 17/04/1980, Contador Público, D.N.I. 28.061.143, domiciliado en calle Belgrano N° 261, Loc. y Part. de Lincoln CP 6070, Prov. de Bs. As.; Bono Edgardo Oscar, argentino, divorciado, nacido el 06/10/1975,

Técnico en producción agrícola ganadera, D.N.I. 24.677.732, domiciliado en calle Colón N° 1171, Loc. y Part. de Lincoln CP 6070, Prov. de Bs. As.; 2) Instrumento Público del 26/05/2014. 3) "Nextar Agro S.A.". 4) Calle Del Valle N° 148 de la Localidad y Partido de Lincoln CP 6070, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, creando filiales, sucursales o cualquier otra forma de representación comercial a: A) Agropecuaria: 1) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) Mediante el transporte automotor de haciendas, cereales y/o productos alimenticios. 3) Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados. 5) Compra venta consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. 6) Compra, venta, importación y exportación de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad agrícola. B) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, leasing, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles propios o de terceros, urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000,00. 8) Dir. Titular: Presidente: Sánchez, Roberto Héctor Antonio; Dir. Suplente: Arzaguet, Martín Miguel, 3 ejercicios. Órgano de fiscalización: sin síndico, recae en los socios. 9) Cierre 30/06. Di Tata Juan Bautista, Contador Público Nacional.

L.P. 20.637

GATTI & MISURACA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o inferior número de suplentes, que reemplazarán a los titulares en el orden de su designación en caso de vacancia. Representación Legal: Presidente o Vice en caso de ausencia, impedimento o excusación. Silvia Ianniello, Abogada.

L.P. 20.638

ALTO LAS AVISPAS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria 20-11-12: a) Cambio de jurisdicción a Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) Sede: Sarmiento 1230 5º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) Reforma artículo 2º estatuto. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 20.646